

# **GUÍA METODOLÓGICA**

## **para Evaluación intermedia de**

### **DOCUPs OBJETIVO 2**

#### **(2000-2006)**

**(I y II Entrega)**

**Versión Definitiva**  
**(con correcciones Acta de la Reunión 23/1/03)**

**Madrid, 24 de Enero de 2003**

## Índice de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. DISEÑO DEL PROCESO COMÚN DE TRABAJO (CONTENIDOS - TAREAS Y PROPUESTA DE CALENDARIO) .....</b>	<b>5</b>
<b>3. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE CONTENIDOS DE LA GUÍA METODOLÓGICA .....</b>	<b>15</b>
3.1. <i>Guión de entrevistas para el análisis institucional.....</i>	16
<i>I Fase.- Modelo Orientativo para la Realización de Entrevistas a los Gestores-Coordenadores de los DOCUPs .....</i>	19
<i>II Fase.- Modelo para la Realización de Entrevistas Institucionales.....</i>	45
3.2. <i>Presentación de la Información Financiera y Física.....</i>	61
3.2.1. <i>Criterios metodológicos para el cálculo de la eficacia financiera.....</i>	63
3.2.2. <i>Criterios metodológicos para el cálculo de la eficacia física .....</i>	66
3.2.3. <i>Propuesta de cuadros financieros y físicos .....</i>	68
3.3. <i>Análisis de Casos .....</i>	75
3.4. <i>Consideración de las Políticas y Prioridades Horizontales Comunitarias .....</i>	95
3.4.1. <i>Orientaciones para la Evaluación de la Igualdad de Oportunidades en la Programación Estructural.....</i>	99
3.4.2. <i>Orientaciones para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural.....</i>	117
3.5. <i>Complementariedad de Actuaciones en Objetivo 2 y Objetivo 3.....</i>	129
3.6. <i>Contribución de los Fondos Estructurales a la Estrategia Europea para el Empleo .....</i>	137
3.7. <i>Propuesta de indicadores para el análisis de la evolución del entorno .....</i>	157



## 1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación Intermedia es un ejercicio que está reglamentado según disposiciones generales de los Fondos Estructurales, establecidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (Artículos 40, 41, 42, 43 y 44), que tiene por objeto determinar en qué medida las actuaciones cofinanciadas están alcanzando sus objetivos y, en su caso, detectar las dificultades que se plantean y proponer las medidas correctoras necesarias para lograr una mayor eficacia.

Dicho proceso evaluativo se ha visto reforzado en el actual periodo de programación con la publicación por parte de la Comisión Europea del documento de trabajo nº 8 “*La evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales*”, el cual sienta las bases para unas mayores exigencias en la calidad de los Informes de Evaluación y en el respeto de las orientaciones metodológicas de la Comisión.

Ello, junto al interés de que las evaluaciones intermedias de los DOCUPs OBJETIVO 2 respondan a unos criterios mínimos de homogeneidad, llevó a que el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación Intermedia acordara la preparación de una Guía metodológica orientada a tal fin.

Con este propósito, la elaboración de la Guía metodológica pretende, por un lado, definir un **marco común de trabajo** para los equipos evaluadores de cada uno de los DOCUPS, y por otro, **diseñar canales operativos de comunicación** entre los diferentes equipos evaluadores y los Grupos Técnicos de Evaluación (GTEs).

En este sentido, la Guía se convierte en un **instrumento de coordinación** para la realización de las evaluaciones de los DOCUPs.

Llegados a este punto, es importante subrayar que la elaboración de la Guía metodológica no se plantea como la producción de un documento cerrado a presentar en la fase preliminar del ejercicio de evaluación intermedia, sino más bien como un “*documento vivo*” que se completará y concretará en función del calendario de tareas asumidas por los equipos evaluadores.

De este modo, una vez precisado el “modus operandi” en la fase de arranque del proceso de evaluación, se aprovechará la experiencia acumulada que tanto el GTE como los equipos evaluadores irán adquiriendo durante el desarrollo de la misma para realizar una definición metodológica más afinada sobre los instrumentos a utilizar en las etapas del proceso de evaluación más alejadas en el tiempo.

En coherencia con este enfoque, el presente documento tiene el carácter de *primera entrega*, dado que ofrece las herramientas y contenidos metodológicos a utilizar por los equipos evaluadores en las primeras etapas del proceso de evaluación, y apunta las líneas generales de los procedimientos a emplear en las fases posteriores.

## **2. DISEÑO DEL PROCESO COMÚN DE TRABAJO (CONTENIDOS - TAREAS Y PROPUESTA DE CALENDARIO)**

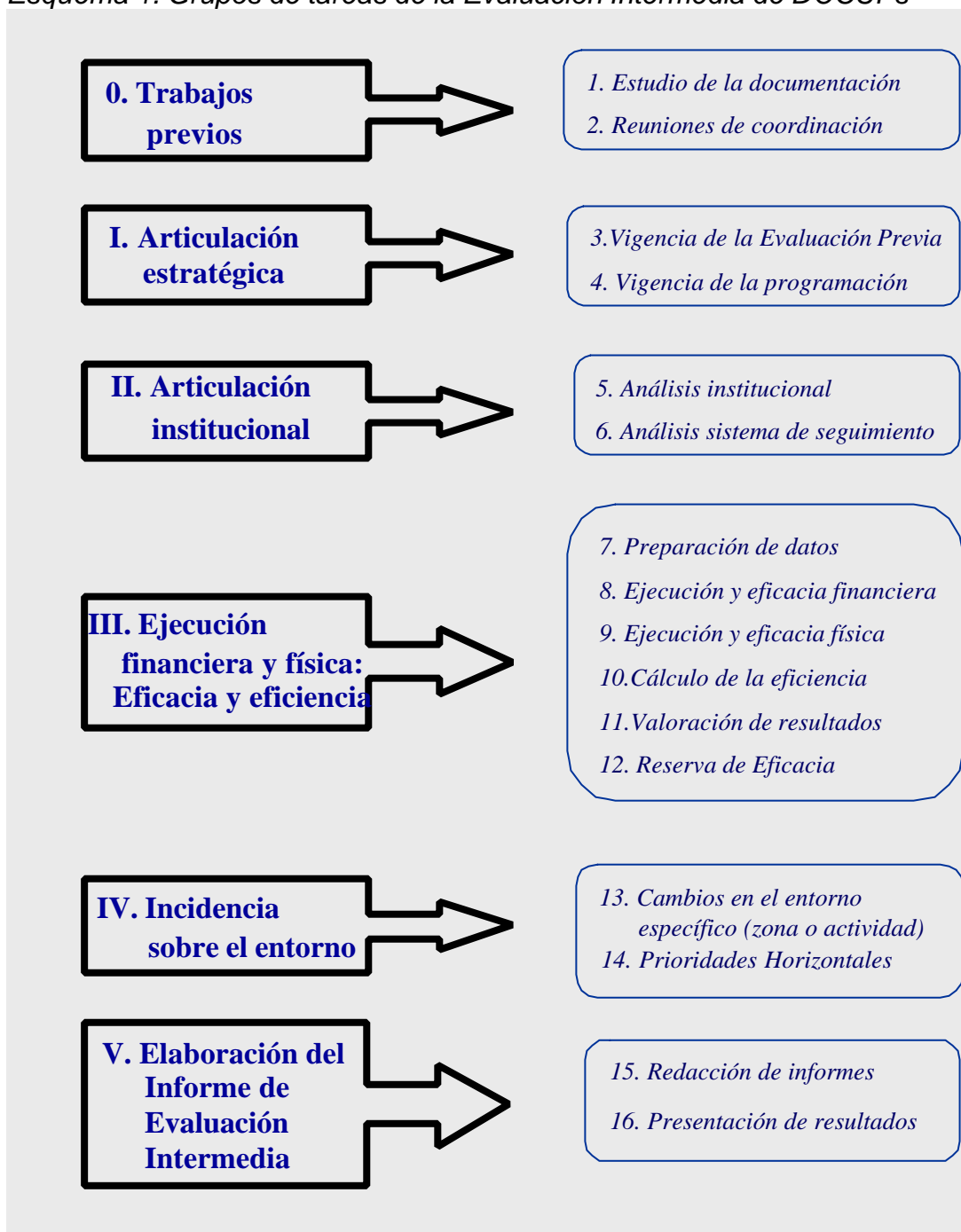
Tal y como se desprende de las consideraciones realizadas en el anterior apartado, el objetivo de las directrices comunes que recoge la Guía es *garantizar la homogeneidad necesaria en los procedimientos y resultados de las evaluaciones de los DOCUPs; y facilitar posteriormente, si se considerase de interés por la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo nº2, la integración de las mismas en una síntesis de evaluación del conjunto de DOCUPs*. Con esto no sólo se pretende responder a las necesidades de asegurar un mínimo de homogeneidad en los procesos de evaluación, sino también posibilitar, si es el caso, una posterior visión integral.

Para ello, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación debe:

- 1) *Fijar un mínimo común respecto a los contenidos y tareas a desarrollar.*
- 2) Consensuar los aspectos técnicos que puedan surgir en el curso de la evaluación en *contactos bilaterales* con los evaluadores de los DOCUPs o, en su caso, por procedimiento escrito.
- 3) Ofrecer y mantener un *sistema regular de comunicación y de intercambio de información* con los GTEs y los evaluadores de los DOCUPs.

Desde esta perspectiva, y de un modo general, el proceso de evaluación de los DOCUPs se estructurará a partir de los contenidos, tareas y plazos reflejados en el esquema siguiente (Esquema 1).

Esquema 1. Grupos de tareas de la Evaluación Intermedia de DOCUPs



Dichas tareas comprenden, además de las propiamente recogidas en los pliegos técnicos, algunas propuestas para completar y mejorar la calidad del análisis de evaluación intermedia, y están ligadas, fundamentalmente, a



aspectos relacionados con el análisis del entorno y de las prioridades horizontales, así como a la valoración de la incidencia del DOCUP sobre los cambios acontecidos en el entorno.

La realización de las tareas que no figuraban en los pliegos técnicos, por parte de los evaluadores de los DOCUPs, quedará a la decisión de dichos equipos, no pretendiendo el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación más que presentar una posible orientación común en ese aspecto.

En el Esquema 2 queda recogido el Plan de Trabajo propuesto. En él se reflejan los *contenidos* de la evaluación y las *tareas* a desarrollar por los equipos evaluadores, así como los *instrumentos* que se proporcionarán para su realización y los plazos previstos para la realización de las tareas.



---

---

**Esquema 2**

**PLAN DE TRABAJO PARA EVALUACIÓN INTERMEDIA DOCUPS**

---

---



FASE I DE ENTREVISTAS							
Partes de la Evaluación	Grupo de Tareas	Tareas	*1	GTE		EQUIPO DE EVALUACIÓN	
				Responsabilidades	Plazo	Responsabilidades	Plazo
0. Trabajos previos	<b>1. Estudio documentación</b>	1 Análisis del DOCUP	4D (m) 5	Reuniones con equipos evaluadores y presentación de la guía	OCTUBRE 2002	Estudio de la estructura y marcha general de DOCUP, órganos ejecutores/beneficiarios, nivel de seguimiento, indicadores utilizados	OCTUBRE NOVIEMBRE 2002
		2 Estudio de Informes Anuales					
		3 Estudio de capacidad del Sistema de Seguimiento					
		4 Estudio de orientaciones metodológicas del GTE COORDINACIÓN					
	<b>2. Reuniones de puesta en marcha</b>	5 Reuniones con la dirección facultativa	5	Reuniones		Reuniones con la dirección facultativa del estudio y con GTE	OCTUBRE NOVIEMBRE 2002
		6 Reuniones de GTE (COORDINACIÓN) con equipos evaluadores	5				
I. Articulación estratégica	<b>3. Vigencia de la Evaluación Previa</b>	7 Revisión DAFO	4A	Guía RED AUT. AMB. y orientaciones GTE COORDINACIÓN	Ya disponible	Trabajo de Gabinete	15 DIC. 2002
		8 Revisión Pertinencia	4B				
	<b>4. Vigencia de la programación</b>	9 Revisión Coherencia	4B				
		10 Integración Prioridades Horizontales en los DOCUPs	4B				
II. Articulación institucional	<b>5. Análisis Institucional</b>	11 Realización de entrevistas a coordinadores y gestores (I)	4E	Elaboración de guión orientativo para entrevistas (I)	Ya disponible	Realización de entrevistas y trabajo de Gabinete	15 DIC. 2002
		12 Adecuación de la división de competencias	4E				
		13 Valoración de los mecanismos de coordinación	4E				
		14 Dotación de recursos humanos y materiales	4E				
		15 Adecuación de circuitos financieros	4E				
		16 Aplicación de los criterios de selección de proyectos	4E				
		17 Sistema de información, difusión y publicidad	4E				
	<b>6. Análisis del</b>	18 Valoración pertinencia de indicadores	4C			Trabajo de Gabinete desarrollado	15 DIC. 2002

<sup>1</sup> Signatura que se corresponde con el apartado de los pliegos técnicos que desarrolla cada tarea, siendo (m) una mejora añadida al esquema general recogido en los pliegos técnicos

		19 Calidad del Sistema de Seguimiento	4C				
		20 Fiabilidad del Sistema de Seguimiento	4C				
<b>FASE I DE ENTREVISTAS</b>							

Partes de la Evaluación	Grupo de Tareas	Tareas	*	GTE		EQUIPO DE EVALUACIÓN	
				Responsabilidades	Plazo	Responsabilidades	Plazo
III. Ejecución financiera y física: eficacia y eficiencia	<b>7. Preparación de datos</b>	21 Tratamiento aplicación informática de seguimiento	5	Propuesta Clasificación	15 DIC. 2002	Recopilación y preparación de la información	15 enero 2003
		22 Eventual clasificación funcional por tipologías	(m)				
	<b>8. Ejecución y eficacia financiera</b>	23 Cuadros financieros según clasificaciones	5	Presentación de cuadros estándar	Ya disponible	Elaboración de los cuadros de ejecución y eficacia financiera Argumentación de los mismos	15 marzo 2003 (anualidades 2000 y 2001) 15 mayo 2003 (anualidades 2000, 2001 y 2002)
		24 Análisis de la senda financiera	4D				
		25 Cálculo de la eficacia financiera	4D				
	<b>9. Ejecución y eficacia física</b>	26 Cuadros de ejecución física según clasificaciones	5	Presentación cuadros estándar	Ya disponible	Elaboración de los cuadros de ejecución y eficacia física Argumentación de los mismos	15 marzo 2003 (anualidades 2000 y 2001) 15 mayo 2003 (anualidades 2000, 2001 y 2002)
		27 Cálculo de la eficacia física	4D				
	<b>10. Cálculo de la eficiencia</b>	28 Cálculo de costes unitarios	5			Cálculo y valoración de resultados	30 mayo 2003
		29 Análisis comparado de los costes unitarios medios	5				
	<b>11. Valoración de los resultados</b>	30 Realización del análisis de casos	(m)	Elaboración del modelo de ficha para la realización del análisis de casos Orientaciones Selección de la muestra Elaboración de ficha guión de entrevistas (II)	Ya disponible    15 ENERO 2002	Trabajo de campo y de Gabinete	30 mayo 2003
		31 Análisis de las desviaciones en la ejecución financiera	5				
		32 Efectos de la ejecución sobre las prioridades horizontales	5				
		33 Complementariedad con POs Obj. 3	5				
		34 Contribución de los Fondos a la EEE	5				
		35 Realización de entrevistas a coordinadores y gestores (II)	5				
	36 Análisis de Sinergias	4D					
	<b>12. Reserva de Eficacia</b>	37 Grado de eficacia	4F			Recopilación y presentación de indicadores para la valoración de la eficacia, gestión y ejecución financiera de la intervención	30 mayo 2003
		38 Calidad y exactitud	4F				
		39 Cobertura mínima del 50% del gasto del DOCUP	4F				
<b>FASE II DE ENTREVISTAS</b>							

Partes de la Evaluación	Grupo de Tareas	Tareas	*	GTE		EQUIPO DE EVALUACIÓN	
				Responsabilidades	Plazo	Responsabilidades	Plazo
IV. Incidencia sobre entorno socioeconómico y prioridades horizontales	<b>13. Cambios en el entorno socioeconómico</b>	40 Indicadores del entorno socioeconómico	4D(m)	Orientación sobre indicadores a utilizar	15 enero 2003	Análisis y ampliación de información (argumentación específica)	30 mayo 2003
		<b>14. Cambios en las prioridades horizontales</b>	41 Aproximación a la evolución de la Igualdad de Oportunidades			4D(m)	Análisis de información específica y argumentación
	42 Aproximación a la evolución del Medio Ambiente		4D(m)				
	43 Contribución a la Estrategia Europea por el empleo		4B y 5				
V. Elaboración del Informe Evaluación Intermedia	<b>15. Redacción de informes</b>	44 Proyecto provisional	6			Redacción de informe provisional de Evaluación	30 junio 2003
		45 Informe de Evaluación Intermedia	6			Redacción de informe definitivo	31 julio 2003



### 3. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE CONTENIDOS DE LA GUÍA METODOLÓGICA

La Guía tiene por objeto recoger las directrices metodológicas comunes que deberán orientar la evaluación intermedia de los DOCUPs, lo que permitirá alcanzar -con independencia de la autonomía de que dispondrán los evaluadores de cada uno de ellos para el desarrollo de sus tareas- un suficiente grado de homogeneización de contenidos y metodologías.

La Guía se ajustará a las condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas, así como a las orientaciones contempladas en este documento.

La primera entrega de documentos al Grupo Técnico y a los equipos evaluadores se centró en la parte más estratégica e institucional de la evaluación y cuyo objetivo principal era facilitar el desarrollo de las tareas encomendadas en las primeras fases del proceso de evaluación.

Posteriormente, cuando la disponibilidad de información permite realizar una reflexión más profunda sobre el estado de las medidas y acciones/proyectos y la marcha general del DOCUP, en la segunda entrega metodológica se han abordado otro conjunto de aspectos.

Antes de comenzar con dichos contenidos conviene reseñar que un elemento común del marco de trabajo debe ser:

- a) **Apoyarse en el sistema de seguimiento continuo** para la elaboración de los cuadros de ejecución financiera y física que ofrecerán la información básica para realizar los análisis de eficacia y eficiencia.
- b) Incorporación de información cualitativa a través del **estudio directo** de algunos proyectos, y el **contacto personal** con los coordinadores, gestores, directores de obra, formadores y beneficiarios de los proyectos

seleccionados que enriquezcan y completen las apreciaciones cuantitativas.

### **3.1. Guión de entrevistas para el análisis institucional**

Entre los trabajos a realizar antes de fin del año 2002, y que requieren un especial celo en cuanto a su homogeneización, se encuentra el análisis institucional.

Los equipos de evaluación procederán a la **realización de entrevistas con los responsables** de los cuatro niveles administrativos que intervienen en la ejecución y desarrollo de los DOCUPs -Comisión Europea, Administración General del Estado, Administración regional y Corporaciones Locales-, los responsables de cada Fondo, y una amplia muestra de gestores directos de acciones y/o proyectos, con objeto *de valorar la calidad de la ejecución de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión de las intervenciones cofinanciadas.*

A estos efectos, en ese primer plazo se debe establecer una primera toma de contacto con los cargos responsables de los Fondos comunitarios y de la Política Regional en el ámbito del DOCUP, lo que permitirá obtener información sobre la articulación de las estructuras de coordinación y de gestión de las acciones cofinanciadas y, en última instancia, el listado de gestores-coordinadores-ejecutores principales que deberán ser entrevistados.

El siguiente paso era concertar las entrevistas que se desarrollarían en dos fases:

- La *I Fase de entrevistas*<sup>2</sup> abordaría, con carácter general, aspectos relativos a la calidad de la programación, la adecuación de la división de tareas y competencias, los sistemas de coordinación, de seguimiento y de publicidad de las intervenciones, la dotación de recursos humanos y materiales, la adecuación de los circuitos y flujos financieros y, finalmente, el respeto a la normativa y los principios comunitarios.
- La *II Fase de entrevistas*<sup>3</sup> cubrirá, de forma complementaria, aspectos vinculados a la ejecución física y financiera, el análisis de las posibles desviaciones que pudieran existir, así como la valoración del proceso de evaluación y de los resultados e incidencia del DOCUP.

A continuación se incluye un modelo para la Iª Fase de entrevistas, que incluye:

- Un preámbulo de *guión personal para orientar al entrevistador* sobre las cuestiones esenciales hacia las que debe dirigir su interés durante las reuniones que mantenga con los gestores-coordinadores de los DOCUPs.
- Un *guión del cuestionario orientativo* que puede formular el entrevistador y de la información a extraer como resultado de las citadas entrevistas.

---

<sup>2</sup> Prevista su finalización para diciembre de 2002

<sup>3</sup> Prevista para mayo de 2003



---

***I FASE.- MODELO ORIENTATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE  
ENTREVISTAS A LOS GESTORES-COORDINADORES DE  
LOS DOCUPS***

---



## **PREÁMBULO**

A modo de guión personal para el entrevistador de los gestores-coordinadores se especifican a continuación los principales aspectos a tratar en esta primera fase:

### **A) CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN**

- Contextualización de la programación en estrategias globales, horizontales y sectoriales de desarrollo y valoración de la suficiencia de la información estadística disponible, de cara a la elaboración del diagnóstico socioeconómico.
- Descripción del proceso de planificación y programación y grado de participación de los agentes económicos y sociales. Contribución de las directrices emanadas de la Comisión Europea para la mejora del proceso de programación.
- Criterios utilizados para la selección de proyectos, en orden a optimizar la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

### **B) ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

- Estructura organizativa: agentes intervinientes y sus funciones en materia de programación, coordinación, seguimiento y evaluación.
- Opinión sobre la actual delimitación de competencias de las administraciones y responsables de cada fondo, en la gestión y ejecución de las actuaciones.

### **C) SISTEMA DE COORDINACIÓN**

- Juicio sobre la coordinación entre los responsables de cada fondo en el seno de la administración regional, y sobre la coordinación entre las distintas administraciones.
- Identificación de aspectos concretos que podrían estar dificultando la buena marcha de las tareas de organización y gestión de las actuaciones, y medidas introducidas para paliar estos problemas.

#### ***D) SISTEMA DE SEGUIMIENTO***

- Aplicación informática en que se vuelca la información necesaria para las tareas de seguimiento.
- Existencia o no de un sistema de seguimiento global de las actuaciones. Información registrada, según Fondos, ejes y medidas. Origen del vigente sistema de seguimiento: iniciativa propia o vinculada a las demandas de información de la Comisión Europea.
- Valoración de la composición y funcionamiento del Comité de Seguimiento del DOCUP.
- Herramientas utilizadas para el intercambio de información entre gestores y coordinadores. Existencia o no de manuales o documentos de directrices para la realización de las tareas de seguimiento y utilidad de los mismos. Identificación de los principales problemas del actual sistema de seguimiento.

#### ***E) DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES***

- Valoración de la suficiencia y capacitación técnica de los recursos humanos disponibles para las tareas de coordinación, seguimiento y evaluación.



- Existencia o no de conexiones informáticas permanentes entre los centros gestores y coordinadores regionales, y con la administración central.
- Calidad del sistema de recogida de datos.
- Valoración del grado de conocimiento y funcionamiento de las aplicaciones informáticas.

### ***F) ADECUACIÓN DE LOS CIRCUITOS Y FLUJOS FINANCIEROS***

- Opinión sobre el nivel de definición de las etapas del circuito financiero que siguen los recursos comunitarios antes de llegar a la Comunidad Autónoma y a otros gestores y beneficiarios, y sobre la mayor o menor claridad de la normativa aplicable en materia financiera. Aspectos susceptibles de mejora.
- Opinión relativa a la agilidad o lentitud de la tramitación administrativa de los proyectos. Problemas de retrasos en el pago de las actuaciones cofinanciadas, por parte de las distintas administraciones. Sugerencias al respecto.

### ***G) SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD***

- Juicio sobre la suficiencia de la información disponible en relación con la normativa comunitaria en cuanto a las exigencias de publicidad que han de cumplir las acciones cofinanciadas.
- Descripción, si existe, del Plan de Comunicación encaminado a la difusión del conocimiento del DOCUP y de la participación comunitaria en las actuaciones cofinanciadas. Aspectos básicos en que inciden las tareas de información.

**H) RESPETO DE LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES  
HORIZONTALES COMUNITARIAS**

- Valoración de la información disponible sobre el significado y contenido de las políticas y principios horizontales, y medida en que éstos se han tenido en cuenta por parte de los responsables del diseño del DOCUP.
- Suficiencia o insuficiencia de la información y formación proporcionada a los gestores de cara a incorporar las prioridades horizontales en las acciones que gestionan.
- Contribución de las actuaciones cofinanciadas al cumplimiento de las prioridades horizontales.

**FICHA TÉCNICA**

- DOCUP .....
- Gestor /a- Coordinador /a (Tfno) .....
- Cargo.....
- DG / Organismo .....
- Consejería / Ministerio.....
- Evaluador/es (Tfno).....
- Fecha de la entrevista. ....



**ENTREVISTA**

**A) CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN**

1) ¿Cómo ha sido el proceso de programación estratégica?

.....

.....

.....

	Sí	No
Escasa implicación de los órganos ejecutivos		
Dificultad de encontrar proyectos viables		
Problemas de coordinación		
Deficiencias en la tramitación de la información		
Insuficiencia de la información estadística		

2) El proceso de programación estratégica ha sido:

- Específico para la elaboración del DOCUP .....
- Ha complementado de forma coherente una estrategia de desarrollo general .....
- Resulta de los criterios de estrategias sectoriales .....

3) ¿Han participado los agentes y organismos públicos que se indican en el diseño de las actividades cofinanciadas?

Participación de agentes y organismos públicos	Sí	No
Asociaciones empresariales		
Sindicatos		
Consejo Económico y Social Regional		
Expertos independientes		
Cámaras de Comercio		
Corporaciones Locales		
Red de Autoridades Medio Ambiente		
Organismo de Igualdad de la C. Autónoma		
Otros		

.....

.....

4) ¿De qué forma se ha materializado dicha participación?

Modalidad de participación	Sí	No
Han suministrado información básica		
Han sido consultados para elaborar el Plan, pero sin tener incidencia sobre el DOCUP		
Han participado en la definición de la orientación general del DOCUP		
Han colaborado activamente en la definición de objetivos y/o acciones		

5) ¿Cuál ha sido el método utilizado en la planificación de la estrategia?

De arriba hacia abajo  De abajo hacia arriba

Desde una perspectiva general, ¿lo considera adecuado?

Sí

No

De no ser así, ¿qué alternativas propone que pueden instrumentarse?

.....

.....

.....

.....

6) ¿Se han empleado criterios de selección de proyectos para optimizar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Sí

No

.....

.....

.....

.....

7) ¿Considera que las orientaciones de programación marcadas por la Comisión (DG Regio) están suponiendo una aportación o mejora respecto al procedimiento seguido en el anterior período de programación?

Sí

No

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**B) División de Tareas y Competencias**

8) ¿Se hallan claramente delimitadas las funciones /competencias de las distintas administraciones y organismos responsables de la gestión y ejecución del DOCUP? ¿Se están produciendo conflictos de competencias?

División de competencias	Sí	No
Entre responsables de cada Fondo		
Entre administraciones		
Entre gestores de una misma medida		
Entre gestores de distintas consejerías		

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9) ¿Podría diseñar un esquema sobre la articulación institucional de las competencias que su Administración desarrolla?

Sí

No

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

10) ¿Cómo valora la composición de los equipos gestores del DOCUP?

Valoración	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala
Cuantitativa (nº personas que lo constituyen)					
Cualitativa (capacitación técnica)					

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**C) SISTEMA DE COORDINACIÓN**

11) ¿Qué valoración le merece la coordinación entre responsables de cada Fondo en el seno de las distintas administraciones? ¿Y entre ellas mismas?



Valoración de la coordinación	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala
Entre responsables de cada Fondo					
Entre administraciones					
Dentro de la Comunidad Autónoma					
Entre los gestores de una misma medida					

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

12) ¿Ha existido coordinación con los órganos gestores y ejecutores del Fondo de Cohesión?

Sí  No

En caso afirmativo, ¿En qué decisiones o iniciativas se ha materializado dicha coordinación?

.....

.....

.....

13) ¿Se han dado elementos o circunstancias que han dificultado el buen desarrollo de las tareas de organización y de gestión de las actuaciones?

Sí  No

En caso afirmativo, ¿se han puesto los medios para solventar el problema?

Sí

No

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

14) ¿Qué modificaciones introduciría para mejorar las carencias y los problemas detectados en la realización y gestión de las actuaciones desarrolladas?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**D) SISTEMA DE SEGUIMIENTO**

15) A nivel de DOCUP, ¿en qué aplicación informática está volcando la información de seguimiento?

Aplicaciones informáticas	Fondos 2000	SSU <sup>4</sup>	Otras	Ninguna
FEDER				
FSE				

16) A nivel de DOCUP, ¿existe en su entidad un sistema de seguimiento global de las acciones desarrolladas con cargo a los Fondos Estructurales?

Sí

No

En caso afirmativo, ¿qué tipo de información registra? (Datos básicos, resultados, impactos, etc.; diferenciar por Fondo, Eje, acción /medida, si es necesario) ¿Permiten un intercambio periódico y fluido?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

17) ¿Cómo se desarrolló el actual sistema de seguimiento, de forma autónoma o con motivo de las demandas de información por parte de la Comisión Europea?

.....

.....

.....

.....

---

<sup>4</sup> Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE)

.....

18) ¿Considera adecuados la composición y el funcionamiento del Comité de Seguimiento del DOCUP?

Valoración	Sí	No
Composición		
Funcionamiento		
Equilibrio entre M y H		

.....

.....

.....

.....

19) ¿Se dispone de alguna publicación oficial (manual, etc.) cuyo contenido le resulte útil para desempeñar las tareas de seguimiento? ¿Cuál?

Sí

No

.....

.....

.....

.....

20) ¿Cuáles son, a su juicio, los errores o problemas del sistema actual de seguimiento? (Valore del 1 al 5 la intensidad de la gravedad de los problemas-1: mayor gravedad; 5: menor gravedad)

- Retraso en la generación de información financiera.....
- Suministro de información esencialmente administrativa sobre ejecución financiera .....
- Limitada disponibilidad de indicadores de realización física adecuados .....
- Elevada sensibilidad de los organigramas de gestión a los cambios políticos.....

- Deficiente sistema de almacenaje de la información.....
- Deficiencia en el intercambio de información (buzoneo) .....
- Otros .....

(especificar .....  
.....  
.....  
.....

¿Tiene alguna sugerencia que, según su opinión, permitiría subsanar los problemas apuntados?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**E) DEFINICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES FÍSICOS**

21) ¿Cuáles son las principales dificultades para la realización del seguimiento físico de los proyectos?

- Dificultad de identificar buenos indicadores .....
- Dificultades materiales (falta personal, ausencia de seguimiento, etc)
- Lentitud de respuesta por parte de quienes ejecutan proyectos y disponen de la información.....
- Otras (especificar) .....

22) ¿Fueron definidos indicadores de realización, resultado e impacto al inicio del periodo?

- Resultados .....
- Realización .....
- No.....

¿Por qué? .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- Otros .....   
(especificar) .....  
.....  
.....  
.....

23) Al definirse los indicadores al inicio del período ¿se establecieron valores objetivos?

Sí

No

En caso negativo, ¿Por qué? .....  
.....  
.....  
.....

24) ¿Cómo fueron seleccionados los indicadores que están utilizando para el seguimiento de los proyectos?

- Vinieron determinados por los responsables de la gestión del DOCUP .....
- Los elaboramos nosotros exclusivamente .....
- Los elaboramos nosotros, pero con su ayuda.....
- Se nos envió una propuesta de indicadores que nosotros modificamos .....
- Otras (especificar) .....

25) ¿Considera usted que los indicadores son adecuados para la realización del seguimiento de los proyectos?

Sí

No

En caso negativo, ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**F) DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

26) ¿Cuáles son los medios -materiales y humanos- disponibles para el desarrollo de las tareas de coordinación, seguimiento y evaluación de las intervenciones?

Medios materiales y humanos	Sí	No
Conexiones informáticas permanentes entre los centros gestores, coordinadores regionales y coordinación central	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Adecuado conocimiento y funcionamiento de las aplicaciones informáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Le parecen suficientes?

Sí

No

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

27) ¿Cuántas personas están implicadas en cada una de las tareas arriba mencionadas? Valore la adecuación de la dotación cuantitativa y cualitativa de los mismos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Las siguientes tareas se realizan por distintas personas o, por el contrario, varias de ellas las desarrolla una misma persona.



División de tareas	Sí	En caso positivo, n ° de personas	No
Gestión de DOCUPs			
Elaboración de informes			
Alimentación de la Base de Datos			
Solicitud de información			
Otros			

**G) Adecuación de los Circuitos y Flujos Financieros**

28) ¿Considera que se hallan bien definidas las etapas del circuito financiero que siguen los recursos comunitarios?

Sí  No

.....

.....

.....

.....

.....

29) ¿Está resultando ágil la tramitación administrativa de los proyectos?

Sí  No

¿Es suficientemente clara la normativa aplicable? Sí  No

En caso de respuesta negativa, ¿en qué aspectos no?

.....

.....

.....

.....

.....

30) Las administraciones públicas (incluidas las comunitarias) que cofinancian las actuaciones, ¿aportan puntualmente el pago de sus compromisos? En su caso, indicar quién presenta mayores retardos, así como el tiempo y la cuantía de éstos.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

31) Según su criterio, ¿qué aspectos podrían agilizar el flujo financiero?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**H) SISTEMA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

32) ¿Posee suficiente información sobre la normativa comunitaria en materia de las exigencias de publicidad que han de seguir las acciones cofinanciadas?

Sí

No

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....

33) El Complemento del DOCUP incluye un Plan de Comunicación de la acción comunitaria entre diversos públicos destinatarios (opinión pública en general, agentes socioeconómicos, responsables de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, medios de comunicación, sectores potencialmente / efectivamente beneficiarios de las medidas del DOCUP).

a) ¿Qué medidas concretas de comunicación, desglosadas por público destinatario, ha efectuado hasta ahora el DOCUP?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

b) En qué aspectos se han presentado problemas para la buena realización de dichas medidas de comunicación?

Aspectos que tratan las tareas informativas	Sí	No
Mecanismos de gestión de expedientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Criterios de selección de las licitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mecanismos de evaluación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Criterios de subvencionalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Objetivos y público destinatario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presupuesto indicativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Servicios administrativos u organismos responsables de su ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

c) ¿Tiene planeado algún mecanismo de evaluación del Plan de difusión?

Sí                       No

.....  
.....

.....  
.....  
.....

**I) Respeto a las Políticas y Prioridades Horizontales  
Comunitarias**

34) ¿Considera suficiente la información disponible acerca del contenido y significado de las prioridades horizontales comunitarias?

Sí

No

¿Cómo valoraría el grado de información disponible de cada una de ellas?

Grado de conocimiento	Bajo	Medio	Alto
Igualdad de Oportunidades (entre mujeres y hombres)			
Respeto a la normativa e integración ambiental			

35) ¿Se han tenido en cuenta, de forma transversal, los aspectos relacionados con cada una de las prioridades horizontales por parte de los responsables del diseño del DOCUP?

Sí

No

¿De qué manera?

Grado de integración	Muy Fuerte	Fuerte	Moderada	Indirecta	Neutra
Igualdad de Oportunidades (entre mujeres y hombres)					
Respeto al Medio Ambiente (Desarrollo Sostenible)					

36) ¿Considera suficiente la información y formación proporcionada a gestores (a través de seminarios específicos sobre la igualdad de oportunidades, el medio ambiente, etc.) de cara a incorporar las prioridades horizontales en las acciones que gestionan?

Sí

No

37) ¿En qué medida las acciones cofinanciadas están siendo coherentes con las políticas y legislación comunitarias (empleo, pymes, competencia, contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades)?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

38) ¿Guardan relación las acciones programadas con las políticas comunes siguientes?

Políticas comunitarias	Sí	No
Empleo		
Pymes		
Competencia		
Contratación pública		



---

***II FASE.- MODELO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS  
INSTITUCIONALES***

---





## **PREÁMBULO**

Este nuevo encuentro con las personas que coordinan la gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales coincide con el cierre de los aspectos del proceso de Evaluación Intermedia de la **Articulación Estratégica e Institucional**, y el comienzo del Análisis de la **Ejecución Financiera y Física**. Con el fin de obtener información más específica sobre cada fondo las entrevistas con los coordinadores de FEDER y FSE permiten profundizar en temas concretos de los mismos.

Estas entrevistas se dirigirán a las personas especializadas en las distintas materias objeto del cuestionario.

La situación en esta fase intermedia de la evaluación implica el tratamiento de los aspectos que se abordarán a continuación. La lista no pretende obviamente ser exhaustiva, sino que está sujeta a variaciones en función de las particularidades de cada DOCUP.

- **Valoración del Proceso de Evaluación Intermedia.** Comentarios sobre el sistema desarrollado de la Evaluación Intermedia.
- Presentación de los **Cuadros Financieros y Físicos** extraídos de la aplicación informática Fondos 2000. Será preciso cotejar esta información con aquella que maneja cada DOCUP para detectar posibles errores u omisiones en la misma.
- Valoración global sobre la **Planificación y Ejecución Financiera y Física**. Los coordinadores se encuentran ya en situación de emitir una consideración inicial sobre los resultados financieros y físicos en comparación con las previsiones iniciales. Se trata de la fase previa a la realización de un posterior análisis más minucioso de la ejecución financiera y física en base a ejes, medidas y proyectos concretos.

- Análisis de la **Desviaciones Financieras**. Se estudiará la existencia de medidas que experimenten retrasos significativos.
- Valoración del **Impacto Previsible** del DOCUP. Análisis de variaciones en el entorno y la influencia que la ejecución de los Fondos Estructurales hayan podido tener sobre éste.

**FICHA TÉCNICA**

DOCUP .....

Persona responsable .....

Cargo.....

D.G./Organismo.....

Consejería/Ministerio.....

Administración.....

Evaluador /a .....

Fecha de la entrevista .....



**ENTREVISTA**

**J) Valoración del proceso de Evaluación Intermedia**

39) Considera que las actividades de seguimiento y evaluación ejercidas sobre las intervenciones que su institución desarrolla responden fundamentalmente a un mero **trámite** exigido por la Comisión (Opción 1), por el contrario constituyen un **apoyo** válido para la mejora del DOCUP (Opción 2), o bien resultan de una combinación de ambos aspectos (Opción 3)?

Valoración del Proceso de EI	Opción 1	Opción 2	Opción 3
	Principalmente Motivo Administrativo	Principalmente Motivo Eficacia	Combinación de Ambos
Trámite Administrativo	80%	20%	50%
Contribución a la Eficacia del DOCUP	20%	80%	50%
Marcar opción elegida			

.....

.....

.....

.....

.....

En caso de haber señalado las opciones 2 ó 3, ¿en qué medida piensa Ud. que estos mecanismos contribuyen a mejorar la **eficacia** de las intervenciones cofinanciadas?

.....

.....

.....

.....

.....

40) ¿Cree que los resultados finales de la evaluación serán utilizados para mejorar la eficacia de las acciones previstas aún no ejecutadas?

Utilización en gran medida	
Utilización en alguna medida	
Ninguna utilización	

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

41) ¿Valora como adecuados los **métodos** de evaluación intermedia que se están llevando a cabo? ¿Tiene alguna sugerencia acerca de posibles cambios, tales como nuevos aspectos a cubrir, etc?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

***K) Planificación y Ejecución Financiera Y Física***

Análisis de los **Cuadros Financieros** extraídos de la aplicación informática Fondos 2000 y comparación con los datos que poseen los organismos coordinadores regionales para identificar posibles diferencias que será

preciso subsanar. De igual forma, se llevará a cabo un análisis de los **Cuadros de Ejecución Física**, extraídos asimismo de la aplicación informática Fondos 2000, para detectar posibles desviaciones de información que pueden aparecer también en este ámbito.

En el análisis de estos cuadros financieros y físicos, en esta fase del proceso de la Evaluación intermedia, es preciso considerar que se van a producir aún cambios en los datos de las anualidades 2000 y 2001, así como la incorporación de la anualidad 2002.

Esta entrevista debe servir para determinar las medidas para las que el trabajo de campo debe explicar desviaciones significativas respecto a la media. En consecuencia, resulta imprescindible que los gestores entrevistados indiquen la posibilidad de que dichas desviaciones sean subsanadas a partir de las nuevas entradas de información correspondientes a estas tres anualidades, y evitar concentrar el trabajo de campo en estos casos.

Expuestas estas consideraciones, la información contenida en estos cuadros financieros y físicos servirá de base para contestar a las cuestiones siguientes:

42) ¿Considera que el **volumen financiero** previsto inicialmente en el DOCUP (o en su ámbito de intervención) es el adecuado para la eficaz ejecución del conjunto de intervenciones que desarrolla y la superación de los estrangulamientos que presenta la región?

Escaso	Adecuado	Excesivo

.....

.....

.....

.....

.....

43) ¿Cómo valora la **ejecución financiera** que se ha alcanzado hasta el momento? ¿Resulta equilibrada o dispar (desde el punto de vista de los Fondos, órganos ejecutores, ejes y de manera global)?

Ejecución	Escasa	Adecuada
Fondos		
Órganos ejecutores		
Ejes		
Global		

44) ¿Han existido **incidencias** que hayan demorado el inicio o desarrollo de la ejecución financiera? ¿Por qué motivo? ¿En qué consistían? ¿Se podían haber evitado?

Motivos	Incidencia		
	Alta	Media	Baja
1. Problemas de aprobación y puesta en marcha			
2. Trámites de puesta en marcha (evaluación medioambiental, etc)			
3. Insuficiente demanda por parte de los beneficiarios			
4. Insuficiente capacidad de absorción financiera del órgano ejecutor			
5. Elevado periodo de maduración de los proyectos			
6. Demoras en los pagos a nivel de la Administración Central			
7. Demoras en los pagos a nivel Comunitario			
Otros			



.....  
.....  
.....

45) ¿Considera Ud. que alcanzarán el **100%** de la **ejecución financiera** al final del período? ¿y en el 2002 respecto a las tres primeras anualidades?

Sí

No

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En caso contrario, ¿están adoptando alguna medida para subsanar este aspecto?

Sí

No

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**L) Valoración de la Incidencia del DOCUP**

46) Analizados los cambios experimentados por la economía de la zona (o en su ámbito de intervención), ¿En qué medida cree usted que las actuaciones desarrolladas hasta el momento, enmarcadas en la ejecución de los Fondos Estructurales son responsables de esta **evolución del entorno socioeconómico**? Valoración de la percepción del gestor sobre la contribución de los FE a los cambios socioeconómicos de la zona (o en su ámbito de intervención).

Cambios en el Entorno	Incidencia		
	Baja	Media	Alta
Actuaciones del DOCUP			
Causas ajenas al DOCUP			

.....

.....

.....

.....

.....

47) ¿Cree Vd. que las intervenciones incluidas en el DOCUP pueden significar de forma efectiva la superación de los estrangulamientos que presenta la zona o la economía regional?

Sí

No

Razone su respuesta .....

.....

.....

.....

.....

.....

48) ¿Qué **grupos de población** están siendo los más beneficiados? (clientes y usuarios, tejido empresarial, población en general)

Grupo de Población beneficiados		Beneficio		
		Bajo	Medio	Alto
Personas beneficiarias	Hombres			
	Mujeres			
Tejido Empresarial	Hombres			
	Mujeres			
Población en general	Hombres			
	Mujeres			

¿Podría asimismo realizar una valoración de estos grupos de población más beneficiados, distinguiendo entre población urbano y rural?

Impacto	Personas beneficiarias		Pymes locales		Grandes Empresas		Población en general	
	Rural	Urban	Rural	Urban	Rural	Urban	Rural	Urban
Alto								
Medio								
Bajo								

¿Han existido personas perjudicadas?

Sí

No

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

49) ¿Existe asimismo una incidencia en el **ámbito territorial**? ¿Considera que el desarrollo de los Fondos Estructurales ha promovido una concentración o una dispersión de la actividad económica?

Efecto Territorial	
Concentración de la Actividad Económica	
Dispersión de la Actividad Económica	

.....

.....

.....

.....

.....

50) ¿Posee información acerca de la **Estrategia Europea del Empleo**?  
¿Están las actuaciones del DOCUP referentes a este ámbito integradas en la misma?

.....

.....

.....

.....

.....

¿Entiende que estas actuaciones han tenido una incidencia significativa en la evolución regional del mercado laboral?

Incidencia sobre la evolución del Mercado Laboral	Baja	Media	Alta
Incidencia			

.....  
.....  
51) ¿Existe otro tipo de **actuaciones complementarias** o similares que refuercen los objetivos de las intervenciones incluidas en el DOCUP en la misma zona de influencia? Si existen, ¿cuáles son estas actuaciones?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

52) Los **costes** en que se han incurrido, ¿son los habituales en este tipo de intervenciones?

Sí

No

En su caso, ¿Se podría haber reducido costes?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

53) ¿Cómo valora la **relación calidad-precio** de los proyectos?

Calidad-precio	Baja	Medio-baja	Medio-alto	Alta

.....  
.....  
.....

.....  
.....

54) ¿Qué criterios considera Ud. más útiles para valorar la eficiencia de las intervenciones?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

---

---

### ***3.2. Presentación de la Información Financiera y Física***

---

---





### 3.2.1. Criterios metodológicos para el cálculo de la eficacia financiera

#### 3.2.1.1. Explicación de la problemática

- En la programación actual 2000-2006, según la reglamentación en vigor, el período de ejecución se extiende hasta el año 2008, es decir, comprende 9 anualidades.
- Por tanto, existe una problemática de carácter temporal en las distintas partidas que definen el concepto de eficacia financiera:
  - Horizonte temporal del gasto programado = 7 años
  - Horizonte temporal del gasto ejecutado = 9 años
- Dicha heterogeneidad introduce **problemas de consideración que dificultan el cálculo de la eficacia financiera**, puesto que los planes financieros de los diferentes DOCUPs recogen la programación hasta el

$$\text{Eficacia Financiera} = \frac{\text{Gasto Ejecutado (pagado)}_{2000-2008}}{\text{Gasto Programado}_{2000-2006}}$$

año 2006.

#### 3.2.1.2. Planteamiento de posibles alternativas

- Se hace necesario plantear posibles **alternativas que proporcionen una medida adecuada del grado de eficacia** de los DOCUPs.
- Una definición aproximada del concepto de eficacia que elude el problema anterior es:

$$\text{Eficacia Financiera} = \frac{\text{Gasto Comprometido}_{2000-2006}}{\text{Gasto Programado}_{2000-2006}}$$

- No obstante, esta medida tiene una serie de limitaciones a ponderar:
  - La aplicación Fondos 2000 no permite garantizar la calidad de esta información.
  - Sobreestima el valor de la eficacia, ya que los compromisos de gasto efectuados es mayor al gasto realmente realizado.
  - Imputa a la eficacia relativa a un año cantidades pagadas efectivamente en ejercicios posteriores.
  - No se ajusta a la “vida” temporal del DOCUP, dado que no abarca los últimos años de ejecución de gasto comprometido.
- Lo anterior pone de manifiesto:
  - La necesidad de **adecuar la metodología de evaluación para, respetando las directrices que marca la Comisión en esta materia, adaptarla al funcionamiento real de los DOCUPs.**
  - La necesidad de **convenir criterios operativos** que permitan estimar de forma conveniente la eficacia financiera.
- Una posibilidad a considerar consiste en **“corregir” la partida del gasto programado** en los cuadros financieros ampliando su horizonte temporal hasta el 2008.
- Si la parte de los compromisos puede utilizarse hasta el término del segundo año siguiente al de aquellos, es posible, por tanto, **diferir la programación a 9 años:**

$$\text{EficaciaFinanciera} = \frac{\text{Gasto Ejecutado (pagado)}_{2000-2008}}{\text{Gasto Programado Corregido}_{2000-2008}}$$

### **3.2.1.3. Cuestiones a considerar para su aplicación**

- El objetivo es obtener una nueva “**Programación**” con un horizonte temporal de nueve años (2000-2008) a efectos de obtener una medida lo más aproximada posible al concepto de eficacia financiera.
- Para ello, se ha establecido un “procedimiento de reprogramación” que se sintetiza en los siguientes puntos:
  - a) Obtener la distribución por años de las cantidades inicialmente programadas: la *Senda de Berlín* aplicada.
  - b) Considerar el mayor esfuerzo anual programado (en nuestro caso, un 15% en 2003) como el objetivo financiero a cumplir para el último año del periodo real de ejecución (2008).
  - c) Realizar una reprogramación *hacia atrás* aplicando a la cantidad asignada para el 2008 una tasa de variación consecuente con la evolución financiera trazada por la *Senda de Berlín* para este periodo de programación.
- El resultado que se obtiene es una Programación hasta el 2008 que muestra una tendencia de ejecución creciente a lo largo de todo el periodo.
- Esta forma de proceder soluciona la problemática anteriormente planteada para el cálculo de la eficacia financiera y se ajusta, al mismo tiempo, a la realidad de ejecución de los DOCUPs.
- De hecho, su aplicación es coherente con la experiencia adquirida de la ejecución financiera obtenida para el anterior periodo de programación.

### 3.2.2. Criterios metodológicos para el cálculo de la eficacia física

#### 3.2.2.1. Planteamiento de la cuestión

- Una de las principales finalidades del ejercicio de la evaluación intermedia es **examinar la progresión en términos físicos del DOCUP** para valorar su capacidad para alcanzar los objetivos propuestos.

$$\text{Eficacia Física}_{2000-2002} = \frac{\text{Realizaciones}_{2000-2002}}{\text{Objetivo Físico Anual}_{2000-2002}}$$

- Sin embargo, la ausencia de objetivos cuantificados por año en los indicadores físicos de seguimiento plantea **problemas que impiden calcular la tasa de eficacia física** de los diferentes DOCUPs.

#### 3.2.2.2. Información disponible

- El único referente disponible que existe en los DOCUPs y Complementos de DOCUPs es la **fijación de objetivos globales** para todo el periodo de programación (objetivo físico 2000-2006).
- Asimismo, dichos documentos recogen el **plan financiero anual** para la ejecución de cada DOCUP, el cual puede considerarse como la “senda financiera óptima” a los efectos de determinar los objetivos de carácter financiero.

#### 3.2.2.3. Propuesta de cálculo

- Es evidente que debe existir una cierta **relación de proporcionalidad entre el grado de ejecución física y financiera** de los diferentes DOCUPs a lo largo de todo el periodo de ejecución de los mismos.

- Esta relación directa de proporcionalidad plantea, como una posible solución para determinar el valor de los objetivos de los indicadores físicos para el periodo 2000-2002, **estimar las magnitudes físicas “objetivo” a partir de la información de las cuantías financieras** conocidas a nivel de medida y del objetivo físico fijado para todo el período considerado.

$$\text{Objetivo Físico}_{2000-2002} = \text{Objetivo Físico}_{2000-2006} \times \frac{\text{Programación}_{2000-2002}}{\text{Programación}_{2000-2008}}$$

- A pesar de que no existe una relación de proporcionalidad exacta, la magnitud del error de estimación se atenúa al estar distribuido entre tres anualidades (2000, 2001 y 2002).
- No obstante, y a los efectos de minimizar aún más este margen de error, cabría considerar la introducción de un parámetro o **coeficiente de corrección** en función de la naturaleza de cada intervención cofinanciada.
- La incorporación de este coeficiente tendría ventajas e inconvenientes a

$$\text{Objetivo Físico}_{2000-2002} = a \times \text{Objetivo Físico}_{2000-2006} \times \frac{\text{Programación}_{2000-2002}}{\text{Programación}_{2000-2008}}$$

sopesar:

- La principal **ventaja** es que permite recoger las divergencias que, a priori, se producen entre el ritmo de ejecución financiera y el grado de realización física.
- El principal **inconveniente** está relacionado con el valor que debería tomar en cada uno de los supuestos, estando comprendido, en todo caso, en el intervalo (0,1]:
  - $a = 1$ , si existe una correspondencia exacta entre la realización física y la ejecución financiera.

- $a < 1$ , si existen desfases de retardo de los logros físicos respecto a la senda financiera.
- En consecuencia se propone, en principio, no aplicar este coeficiente corrector, salvo que la profundización de los fenómenos a través del trabajo de campo que debe desarrollar cada evaluador permitiera estimar su valor.

### **3.2.3. Propuesta de cuadros financieros y físicos**

#### **3.2.3.1. Ejecución y eficacia financiera**

A continuación se presentan cuadros modelo que los equipos evaluadores deberán utilizar para valorar el grado de eficacia y eficiencia de las intervenciones desarrolladas en el DOCUP. Dicha información permitirá calibrar la ejecución financiera y física en función de ejes, medidas, órganos ejecutores y tipos de actuación, así como las desviaciones entre las previsiones iniciales y las realizaciones efectivas.

Esquema 3. Cuadro modelo para recoger la senda financiera por pagos

Ejecución financiera: importe total de los pagos por año civil				
CÓDIGO	2000	2001	2002	TOTAL
<b>EJES PRIORITARIOS</b>				
I				
II				
n-ésimo				
<b>MEDIDAS</b>				
I.1				
I.2				
n-ésimo				
<b>FONDOS</b>				
FEDER				
FSE				
<b>ÓRGANOS GESTORES</b>				
A.G.E				
A.REGIONAL				
CC.LL.				
OTROS				
<b>ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN</b>				
I				
II				
III				
n-ésimo				

Esquema 4. Cuadro modelo para recoger la información necesaria para el cálculo de la eficacia financiera 2000-2002

Ejecución financiera: gastos públicos previstos y ejecutados				
CÓDIGO	Programado a pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
<b>EJES PRIORITARIOS</b>				
I				
II				
III				
n-ésimo				
<b>MEDIDAS</b>				
I.1				
I.2				
n-ésimo				
<b>FONDOS</b>				
FEDER				
FSE				
TOTAL				
<b>ÓRGANOS GESTORES</b>				
AGE				
A.Reg				
CC.LL				
Otros				
<b>ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN</b>				
I				
II				
III				
n-ésimo				

*Nota: Distribución de las anualidades programadas en nueve años (2000-2008)*

*Programado a compromisos: Anualidades establecidas para cada Fondo (2000-2006)*



Esquema 5. Cuadro modelo para recoger la eficacia de la gestión financiera 2000-2002

Eficacia financiera			
DOCUP			
CÓDIGO	COMPROMISOS / PROGRAMADO A COMPROMISOS	PAGOS / PROGRAMADO A COMPROMISOS	PAGOS / PROGRAMADO A PAGOS
<b>EJES PRIORITARIOS</b>			
I			
II			
III			
n-ésimo			
<b>MEDIDAS</b>			
1.1			
1.2			
n-ésimo			
<b>ÓRGANOS GESTORES</b>			
A.G.E			
A. Reg			
CC.LL			
Otros			
<b>FONDOS</b>			
FEDER			
FSE			
TOTAL			
<b>ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN</b>			
I			
II			
III			
n-ésimo			

### 3.2.3.2. Ejecución y eficacia física

Esquema 6. Cuadro modelo para recoger la eficacia por medidas de la ejecución física 2000-2002

Ejecución física: grado de eficacia por medidas						
MEDIDA	INDICADOR			DOCUP		
CÓDIGO MEDIDA	Tipo	Código	Nombre	Programado 2000-06 (A)	Programado 2000-2002 (B)	Realizado 2000-2002 (C)
1.1	I	1.1				
1.2	II	1.2				
1.3	III	1.3				
1.4	n-ésimo	n-ésimo				

*Nota: El valor programado 2000-2002 se deberá calcular siguiendo las indicaciones recogidas en la nota metodológica*

Esquema 7. Cuadro modelo para recoger la eficacia por medidas de la ejecución física 2000-2002

Ejecución física: grado de eficacia por medidas					
MEDIDA	INDICADOR			DOCUP	
CÓDIGO MEDIDA	Tipo	Código	Nombre	EFICACIA (C)/ (A)	EFICACIA (C)/ (B)
1.1	I	1.1			
1.2	II	1.2			
1.3	III	1.3			
1.4	n-ésimo	n-ésimo			

*Nota: El valor programado 2000-2002 se deberá calcular siguiendo las indicaciones recogidas en la nota metodológica*

Esquema 8. Cuadro modelo para recoger los logros por ámbitos físicos

Ejecución física: grado de eficacia por medidas					
MEDIDA	INDICADOR			DOCUP	
CÓDIGO MEDIDA	Tipo	Código	Nombre	ÁMBITOS FÍSICOS	REALIZADO 2000-2002
1.1	I	1.1			
1.2	II	1.2			
1.3	III	1.3			
1.4	n-ésimo	n-ésimo			



---

---

### **3.3. *Análisis de Casos***

---

---



## **PREÁMBULO**

En esta fase del proceso de Evaluación Intermedia deberán ser ya seleccionados los Casos concretos que serán objeto de un estudio en detalle. Se trata del desarrollo del trabajo de campo con el objetivo de examinar un grupo variado de proyectos específicos. Este trabajo de campo desarrolla una metodología diferente en función del Fondo concreto que estemos considerando. Se seleccionarán actuaciones que por motivos específicos presenten desviaciones significativas, aquellos ejemplos de buenas prácticas, o bien determinadas acciones cuyo estudio sea estimado conveniente por evaluadores y coordinadores regionales.

A continuación se desarrolla un modelo de las cuestiones a tratar en este tipo de entrevistas.





**FICHA TÉCNICA**

Nombre del Proyecto .....

Fondo del Proyecto (el de la medida) .....

Código del Proyecto .....

DOCUP .....

Eje/medida.....

Ámbito de Actuación Comunitario .....

Persona responsable .....

Cargo.....

D.G./Organismo .....

Consejería/Ministerio.....

Administración.....

Evaluador /a .....

Fecha de la entrevista .....

Proyectos/actuaciones que incluye la acción (nº de proyectos agregados)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¿Este proyecto/actuación está enmarcado en algún proyecto más amplio o conjunto de proyectos:?

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**ENTREVISTA**

***M) Descripción y justificación de la actuación***

55) Descripción del **problema socioeconómico** concreto que se pretendía resolver con la actuación, o de la oportunidad que se buscaba potenciar con la misma. Aportar cualquier dato estadístico (unidades, fuente y año de referencia) que refleje cuál era la situación de partida de dicho problema y su situación actual.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

56) ¿La **actuación** persigue o guarda relación con otros objetivos socioeconómicos de mayor alcance? Especificar en caso positivo.

Sí.....

.....

No.....

Se desconoce .....

57) **Origen** de la actuación evaluada:

Actuación surgida durante la aplicación del DOCUP .....

Actuación diseñada expresamente para el DOCUP 2000-2006.....

Actuación diseñada entre 1994-1999 .....

Actuación diseñada antes de 1994 .....

58) ¿Resulta este Proyecto/actuación novedoso en cuanto a su contenido?

Sí.....

.....  
.....  
.....

No.....

.....  
.....  
.....

59) **Promotores** de la actuación:

Administración General del Estado .....

Administración Regional.....

Ámbitos locales vinculados a zonas rurales .....

Ámbitos locales vinculados a zonas urbanas .....

Agentes sociales.....

Pymes.....

Grandes empresas .....

60) Valorar la **importancia estratégica** que tenía la acción para la zona o sector en el momento en que se planeó:

Prioritaria o estratégica.....

Complementaria de otras actuaciones .....

Secundaria o sin importancia.....

61) ¿Existían **estudios** previos del coste-beneficio relacionados con los resultados, objetivos o impactos de la actuación? En caso afirmativo especificar.

Sí.....

.....  
.....  
.....

No.....

.....  
.....  
.....

### ***N) Aspectos Comunitarios***

#### **I. Prioridades Horizontales**

##### ***a) El respeto del medio ambiente***

62) ¿Posee información acerca del Respeto del **Medio Ambiente** como prioridad horizontal en la aplicación de los DOCUPs? ¿Existe un interlocutor definido en el ámbito de su DOCUP para tratar estos asuntos?

Sí.....

No.....

.....  
.....

63) ¿Posee esta prioridad horizontal una incidencia significativa en el ámbito de este proyecto/acción concreta?

Principios horizontales comunitarios	Tipo de Incidencia*		
	Moderada	Significativa	Neutra
Respeto al Medio Ambiente			

**Nota:** \* Indicar con un signo (+) o (-) el tipo de relación, según incida positiva o negativamente, respectivamente.

64) Valore de forma cualitativa la posible incidencia de la actuación sobre una serie de variables relacionadas con el Medio Ambiente.

Tipo impacto y signo	Paisaje	Aguas	Suelo	Biocenosis	Patrimonio Cultural
Moderada					
Significativa					
Neutra					

**Nota:** Indicar con un signo (+) o (-) si la actuación incide positiva o negativamente

65) En caso de incidencia negativa ¿se están adoptando medidas correctoras?

Sí.....

.....  
 .....

No.....

66) En caso de aplicación de medidas correctoras ¿se ha realizado un seguimiento de las mismas? ¿se han logrado neutralizar los efectos negativos previstos?

Sí.....

.....  
 .....

No.....

**b) La igualdad de oportunidades**

67) ¿Considera suficiente la información disponible acerca del contenido y significado de la prioridad horizontal **Igualdad de Oportunidades**?  
 ¿Existe un interlocutor definido en el ámbito de su DOCUP para tratar estos asuntos?

Sí.....

No.....

.....

.....

.....

.....

68) ¿Está este proyecto/actuación relacionado con esta prioridad horizontal?

Principios horizontales comunitarios	Tipo de Incidencia*		
	Moderada	Significativa	Neutra
Igualdad de Oportunidades			

**Nota: \* Indicar con un signo (+) o (-) el tipo de relación, según incida positiva o negativamente, respectivamente**

69) ¿Cuál es la intensidad de la relación?

Principios horizontales comunitarios	Tipo de relación*		
	Moderada	Significativa	Neutra
Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres			

**Nota: \* Indicar con un signo (+) o (-) el tipo de relación, según incida positiva o negativamente, respectivamente.**

70) ¿En cual de los siguientes aspectos está definida la relación?

A	Existencia de indicadores por sexo	
B	Existencia de análisis previos	
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer	
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos	
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas	
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas	
G	Existencia de medidas de discriminación positiva	
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género	
I	Existencia de vínculos explícitos con la Estrategia marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres	
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades	
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del DOCUP	
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades	
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas	

71) En caso de incidencia negativa ¿se están adoptando medidas correctoras?

Sí.....

.....

No.....

.....



72) Valore de forma cualitativa la posible incidencia de la actuación sobre el principio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tipo impacto y signo	La visibilidad de la aportación social de las mujeres	Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres	La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres	La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales	El cambio en las estructuras sociales
Moderada					
Significativa					

**Nota:** Indicar con un signo (+) o (-) si la actuación incide positiva o negativamente

## II. Aspectos Transversales

73) ¿Conoce los aspectos transversales relacionados con I+D y Sociedad de la Información?

Sí.....

.....

No.....

.....

74) ¿Se están aplicando en su proyecto/actuación?

Sí.....

No.....

75) ¿Con qué intensidad se están aplicando?

Aspectos Transversales	Tipo de relación**		
	Nula	Moderado	Significativo
I+DT+Innovación			
Sociedad de la Información			

**Nota:** \*\* Indicar si la actuación incide positiva o negativamente sobre los aspectos transversales.

### III. Normativa Comunitaria

76) En relación con la Normativa Comunitaria, indicar su grado de cumplimiento

Políticas comunitarias	Grado de cumplimiento		
	Nulo	Parcial	Total
Política de la Competencia			
Contratación pública			

**Nota:** señalar con una "x" la opción elegida

77) ¿Ha existido alguna modificación estratégica u operativa durante el desarrollo de la actuación para reforzar su coherencia (respeto) con las Políticas y Prioridades horizontales comunitarios? En caso afirmativo, comentar brevemente en qué ha consistido dicha modificación.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

#### **O) Planificación financiera y estratégica**

78) ¿Considera que el volumen financiero planeado inicialmente para la actuación era el adecuado para su desarrollo?

- Escaso .....
- Adecuado.....
- Excesivo .....

79) ¿Se han corregido las posibles desviaciones?

- Sí.....
- No.....

80) ¿Se ha realizado algún tipo de revisión estratégica de la actuación?

Sí.....

No.....

81) ¿Por qué motivo? ¿En qué ha consistido?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

***P) Evolución Financiera***

82) Indicar la situación actual (y fechas aproximadas) en la que se encuentra el desarrollo de la actuación.

<b>Momento</b>	Fecha prevista al diseñar la acción	Fecha real (si procede)
Fecha de inicio		
Fecha final certificación		
Fecha final de pagos		
No se prevé desarrollar		

83) Comentar las posibles incidencias que hayan demorado el inicio o desarrollo de la ejecución.

.....  
.....  
.....  
.....

84) ¿Cuál ha sido la evolución del coste del proyecto?

Momento	Coste del Proyecto
Inicial	
Licitación	
Real	
Otros	

85) Si ha existido participación privada:

% Participación	Valoración**		
	Medio-bajo	Medio-alto	Alto

**Nota:** \* Indicar el % de participación privada. \*\* Marcar con una "x" la valoración que se tiene de la existencia de dicha participación.

No.....

.....

### ***P) Impactos Cualitativos***

86) ¿En qué grado se están cumpliendo los **objetivos** de la actuación?

Grado de cumplimiento	Objetivo concreto (operativo)	Otros objetivos socioeconómicos de mayor alcance
Bajo		
Medio-bajo		
Medio-alto		
Alto		

87) Describa si la actuación ha producido o podría producir, además, otros **efectos** (microeconómicos, socioeconómicos o territoriales) no planeados, bien sean de carácter positivo o negativo.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

88) Indicar los **grupos de población** más beneficiados y perjudicados por la actuación.

Impacto / signo	Familias		Pymes locales		Grandes empresas / atracción de inversión		Territorio / medio ambiente		Cooperativas , SSAALL, etc	
	Rural	Urban	Rural	Urban	Rural	Urban	Rural	Urban	Rural	Urban
Zona										
Muy alto										
Medio alto										
Medio bajo										
Muy bajo										

**Nota:** Indicar con un signo (+) o (-) si la actuación incide positiva o negativamente de forma moderada, sobre las variables mencionadas, y con (++) o (--) si la actuación incide de forma fuerte

89) En caso de que el problema concreto sobre el que se trataba de incidir haya evolucionado favorablemente, ¿podría indicar qué factor ha sido más determinante: la propia actuación o la evolución del entorno socioeconómico?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....  
 .....

90) A la vista de la **experiencia**, y bajo las mismas condiciones del entorno socioeconómico:

Repetiría la acción .....

Desarrollaría otra actuación diferente .....

Dejaría evolucionar el entorno libremente .....

91) Valore la **contribución de los Fondos** respecto al desarrollo de la acción:

Determinante para el desarrollo del proyecto .....

Ha permitido anticipar el desarrollo del proyecto .....

Ha elevado el volumen o alcance del proyecto .....

Ha liberado recursos para el desarrollo de otras intervenciones .....

92) Calificación del coste de la actuación en comparación con los habituales en este tipo de intervenciones y en comparación con los resultados obtenidos.

Coste relativo	Respecto al coste habitual en este tipo de intervenciones	Respecto a los resultados obtenidos
Bajo		
Medio-bajo		
Medio-alto		
Alto		

93) ¿Posee la suficiente información acerca de la **Estrategia Europea de Empleo (EEE)**?

Sí .....

No .....

.....  
 .....

94)Valore cualitativamente la incidencia del proyecto/actuación sobre el **empleo**(incidencia a largo plazo; es decir, excluyendo el empleo ligado a la construcción o puesta en marcha de la acción)

Indicador	Empleo Creado	Empleo Mantenido	Estabilidad en el empleo	Mayor cualificación
Relación directa				
Relación indirecta				

**Nota: Indicar con un signo (+) o (-) si la actuación incide positiva o negativamente**

95)En caso de incidencia negativa ¿se están adoptando medidas correctoras?

Sí.....

.....  
 .....  
 .....

No.....

.....  
 .....  
 .....

**Q) Valoración por parte del Evaluador**

Valorar en una escala (bajo, medio-bajo, medio-alto, alto) las siguientes cuestiones. Aspecto a valorar	Bajo	Medio-bajo	Medio-alto	Alto
<b>Sobre la entrevista:</b>				
Disposición durante la entrevista				
Saturación de controles/evaluaciones				
<b>Sobre la planificación del proyecto:</b>				
Información de base con que se cuenta				
Calidad de la planificación				
<b>Sobre los efectos del proyecto</b>				
Dimensión de los efectos físicos esperados				
Dimensión de los efectos socioeconómicos				
Contribución real de la acción a los efectos				
<b>Sobre los aspectos comunitarios</b>				
Conocimiento sobre estos aspectos				
Efectos sobre estos aspectos				

**Nota: Señalar con una "x" la valoración elegida**

Información adicional

.....

.....

.....

.....

.....

.....



---

**3.4. Consideración de las Políticas y Prioridades Horizontales  
Comunitarias**

---



## **PREÁMBULO**

Dada la progresiva importancia que la inclusión de las Prioridades Horizontales está adquiriendo en la programación y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos<sup>5</sup>, los equipos de evaluación tendrán especialmente en cuenta la consideración de estos principios en la programación.

Los equipos evaluadores procederán a analizar la integración de los principios horizontales esenciales establecidos en los Reglamentos de los Fondos Estructurales, es decir, la *“Igualdad de Oportunidades (entre mujeres y hombres)”* y el *“Desarrollo Sostenible”*. No obstante, y dada la importancia que la *“Sociedad de la Información”*<sup>6</sup>, y la *“Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación”* adquieren como instrumentos para alcanzar las metas socioeconómicas de la Unión, se revisará igualmente su consideración, en las intervenciones cofinanciadas en tanto que principios instrumentales para mejorar la eficacia y eficiencia del conjunto de la estrategia.

De este modo, y con el propósito proporcionar una visión clara y organizada de la integración de los principios horizontales comunitarios, se elaborará un cuadro de evaluación que contendrá la apreciación subjetiva –basada en los contenidos del DOCUP y su respectivo complemento– y la atención prestada a los mismos en las medidas desarrolladas en los ejes de intervención del DOCUP.

---

<sup>5</sup> Como principios rectores que han de tenerse presentes en el planteamiento, ejecución y desarrollo de todas las intervenciones desarrolladas por la Unión Europea, en general, y por sus Estados Miembros, en particular.

<sup>6</sup> Recogidos, de forma adicional, en los pliegos de prescripciones técnicas para la realización de la evaluación intermedia.

En cuanto a los principios de *I+DT e Innovación, Sociedad de la Información*, se valorará la utilización de sus instrumentos para alcanzar una mayor eficacia de la estrategia diseñada.

El análisis se concentrará en la elaboración de una matriz en la que se identifiquen aquellas medidas cuyas acciones incorporen factores específicos de integración.

Con el objeto de que este ejercicio resulte más práctico, el análisis de casos tendrá en cuenta sus resultados con la intención de profundizar en los procesos que se puedan considerar buenas prácticas, y facilitar el intercambio de experiencias positivas en estos ámbitos.

**3.4.1. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES EN LA PROGRAMACIÓN ESTRUCTURAL**



### **3.4.1.1. Introducción**

La evaluación intermedia procede a evaluar los primeros resultados del DOCUP estudiando la pertinencia y la realización de los objetivos inicialmente planteados, abriendo la posibilidad, si se considera conveniente, de introducir modificaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Con vistas a la evaluación intermedia de la programación estructural en curso, correspondiente al periodo 2000-2006, los Pliegos de Prescripciones Técnicas establecen la exigencia de evaluar la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido, ya existen unas primeras orientaciones aportadas por la Guía metodológica elaborada por el grupo evaluador del MCA 2000-2006 Objetivo nº 1 y la Guía para Objetivo nº 2.

Por otra parte, el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades ha trasladado a los equipos evaluadores una Guía Metodológica para la evaluación de la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres elaborada por el Instituto de la Mujer. Esta guía aporta elementos metodológicos interesantes que, dentro del respeto a la autonomía de los evaluadores, pueden ser útiles en aquellos ámbitos que se estimen oportunos.

Sobre la base de esa guía junto con las aportaciones de diferentes miembros del grupo temático, y a los efectos de la evaluación se han establecido unos criterios mínimos comunes para el tratamiento de esta cuestión.

En este contexto cuatro son los aspectos que deben considerarse en la evaluación intermedia:

- La integración del principio de igualdad de oportunidades en el conjunto de la programación.
- El cumplimiento de la normativa comunitaria en este ámbito.
- La participación de los distintos actores concernidos por la igualdad de oportunidades en la programación, evaluación y seguimiento.
- La vinculación de la programación con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres, Planes Nacional, de Comunidades Autónomas y Locales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Estrategia Europea de Empleo (EEE) y el Plan de Acción de para el Empleo de España (PNAE) en los aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.

Las orientaciones recogidas más adelante se apoyan en documentos anteriores como son la “Guía metodológica para la evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las intervenciones de los fondos estructurales, del Instituto de la Mujer, la “Guía metodológica para la evaluación de DOCUPs (1ª entrega) de Quasar, las “Orientaciones metodológicas para la evaluación medioambiental de la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006” de la Red de Autoridades Ambientales y el “Informe sobre la contribución de las actuaciones cofinanciadas por el FSE al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades” de GPI, todos ellos realizados en el año 2002. Además también cabe señalar las aportaciones realizadas en las reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.



### **3.4.1.2. La Igualdad de Oportunidades en la Construcción Europea e Integración de ese Principio en la Programación de los Fondos Estructurales**

Desde los inicios del proceso de integración europea, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que constituye uno de los pilares básicos del estado de derecho, ha formado parte del acervo comunitario habiendo experimentado importantes avances en sus contenidos, hasta el punto que la Unión Europea constituye hoy una de las fuerzas activas que están favoreciendo el cambio de las mujeres en la sociedad.

En ese papel dos han sido los elementos motrices: los programas comunitarios de igualdad de oportunidades y la normativa comunitaria.

Los programas comunitarios de igualdad de oportunidades que constituyen el marco de referencia para las políticas en este ámbito de los estados nacionales, tienen una periodicidad en torno a cuatro años y se iniciaron en 1982. El último completamente agotado ha sido el cuarto, vigente hasta el 2000. En él, el *mainstreaming* ha sido el principio inspirador. Éste está definido por las Conclusiones Convenidas del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas como:

*“La incorporación de la perspectiva de género (es decir el mainstreaming) es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquiera actividad planificada, inclusive las leyes políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas, y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los sexos.”*

Por tanto el *mainstreaming* constituye un enfoque global de la igualdad que requiere un análisis previo desde la perspectiva de género al concebir las políticas, programas y acciones.

Actualmente se está desarrollando la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005), que incide en la misma dirección. Así, se ha definido la igualdad de sexos como elemento indispensable de la democracia, precisando la plena realización democrática de la participación y representación por igual de hombres y mujeres, lo que demanda la integración en todas las políticas del objetivo de igualdad.

En esta línea, la normativa de los fondos estructurales recoge plenamente esta necesidad, lo que es por otra parte coherente con el planteamiento del Tratado de Roma (1957) donde la igualdad de trato entre hombres y mujeres se proyecta en los salarios de manera que ha de garantizarse y mantener “la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos para un mismo trabajo...”(art. 119).

Este planteamiento se ha hecho plenamente explícito a nivel de objetivos en el Tratado de Ámsterdam (1997) donde se establece que la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social y de igualdad entre el hombre y la mujer”.

Justamente, sobre la base del Tratado de Ámsterdam, se ha definido la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que establece cinco objetivos:

- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica, que incluye como objetivo operativo la utilización de los fondos estructurales para promover la igualdad

- Fomentar una igual participación y representación.
- Promover la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales para mujeres y hombres.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la vida civil.
- Promover el cambio de los roles y estereotipos establecidos en función del sexo.

Igualmente, la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) que el Consejo de Luxemburgo puso en marcha definiendo las primeras 19 directrices para las políticas de empleo de los estados miembros, estructuradas en cuatro pilares de intervención prioritaria, uno de los cuales se dedica explícitamente a “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y Mujeres” enmarcado además en una estrategia general que incluye, entre otros elementos, la “lucha contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo”. Todo ello se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo (PNAE), elaborados por los Estados Miembros y presentados a la Comisión anualmente, donde se vinculan las actuaciones de los PNAE y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los fondos estructurales, que por esta vía, especialmente a través del FSE, se convierten en uno de sus principales instrumentos de financiación.

En cuanto a los fondos estructurales, el Reglamento (CE) 1260/99 recoge el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en diversos artículos:

Así se establece que la Comunidad contribuirá a la promoción de un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, .... “así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres” (art. 1).

Este mismo reglamento señala que la Comisión y los Estados miembros velarán por la existencia de “coherencia entre la acción de los Fondos y otras políticas y programas comunitarios, en particular en los ámbitos que el empleo, de la igualdad entre hombres y mujeres” (art. 2.5).

Además se recoge que las acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas. Tales acciones se aprobarán en estrecha cooperación entre la Comisión y el Estado miembro, y con las autoridades y organismos designados por el Estado miembro de acuerdo con su normativa nacional y prácticas actuales. Cuando designe a los interlocutores más representativos a nivel nacional, regional, local o de otro tipo, “el Estado miembro de que se trate establecerá una asociación amplia y eficaz de todos los organismos adecuados, de acuerdo con la normativa y práctica nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres...” (art. 8.1).

También los reglamentos de cada uno de los Fondos inciden en la integración del principio de igualdad de Oportunidades. De este modo, el Reglamento 1783/1999 del FEDER señala que el Fondo favorecerá la financiación en el campo de “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional” (art. 2.2 f).

El Reglamento 1784/1999 del FSE plantea que apoyara las medidas “especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo” (art.2.1 e).

### **3.4.1.3. La Igualdad de Oportunidades en la Evaluación Intermedia**

En este contexto normativo, que la programación viene obligada a cumplir, debe producirse la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La evaluación intermedia, que tiene lugar a la mitad del periodo de programación, analiza los primeros resultados obtenidos por ésta, observando la pertinencia de los DOCUPs y el grado de realización de los objetivos propuestos, planteando, si fuera preciso, las correcciones para alcanzarlos.

Por tanto, la evaluación de la igualdad de oportunidades en la evaluación intermedia debe analizarse en esa doble vertiente, para lo cual se requieren toda una serie de tareas (estudio de la documentación, validación de la evaluación previa, vigencia de la programación, etc.) que esencialmente se dirigen a validar la programación y contrastar los primeros resultados en relación a las cuestiones de género.

A grandes rasgos, y considerando las referencias teóricas y normativas anteriores, se puede decir que respecto de la programación se trata de ver si los DOCUPs han respondido a “transversalizar” (to mainstream) el principio de igualdad de género y en cuanto a la ejecución, verificar los cambios efectivamente conseguidos respecto de la situación inicial.

Con objeto de acortar y ordenar el marco de evaluación, la evaluación intermedia en relación a la igualdad de género, se presenta agrupada en tres grandes tareas:

- Valorar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la programación estratégica y la articulación institucional.

- Analizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución de los DOCUPs.
- Describir la evolución del contexto socioeconómico de la mujer

Dichas tareas, con independencia del trabajo desagregado en los diferentes ejes y medidas, deben concluir con la redacción de un informe final específico.

#### **a) La Igualdad de Oportunidades en la fase de programación**

Esta primera tarea se corresponde, en gran medida, con lo que se podría denominar vigencia de la evaluación previa. No obstante, debido a que en la mayoría de los casos los contenidos de dicha evaluación en este ámbito resultan insuficientes se propone realizar un ejercicio complementario que permita verificar si el DOCUP integró correctamente el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La importancia de esta tarea radica en que el adecuado tratamiento de estas cuestiones condiciona los resultados posteriores y su impacto.

Para ello, la metodología que se propone parte de la identificación de las principales cuestiones para hacer efectiva la consideración del principio de igualdad de oportunidades desde el inicio de los DOCUPs. En esta dirección, las recomendaciones efectuadas por el Grupo Temático de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, constituyen indudablemente los aspectos básicos. Tales cuestiones son las siguientes:

- 1) Existencia o no de indicadores por sexos en el ámbito de interés de las medidas o acciones que han sido seleccionadas para su análisis.
- 2) Existencia o no de análisis preliminares a la definición de las medidas o acciones objeto de cofinanciación respecto a la problemática específica

de las mujeres (estudios, información cualitativa, consulta y apoyo de los organismos encargados del principio de igualdad de oportunidades).

- 3) Existencia o no de objetivos explícitos respecto a la repercusión de la intervención en términos de reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a la posibilidad para ambos sexos de acceder igualitariamente a los beneficios de la medida.
- 4) Existencia o no de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas y alcanzar los objetivos mencionados en el apartado anterior.
- 5) Existencia o no de un análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con los planes comunitarios, estatales y autonómicos en política de género.
- 6) Aplicación o no de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.
- 7) Organización institucional que permita garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc. de aplicación del DOCUP (Comités de Seguimiento, Grupos Técnicos de Evaluación, etc.) y la representación de organismos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades.
- 8) Aplicación transversal o no del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad de información respecto a medidas y acciones cofinanciadas.

Los aspectos de la transversalidad de género a analizar son los trece recogidos en la Tabla 1.

*Tabla 1. Aspectos de género a identificar en la programación*

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en relación a la estrategia de no discriminación
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del DOCUP
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas
N	Existencia de vínculos explícitos con el Plan Nacional de Empleo

Sobre la base de estos aspectos, ampliada por el desdoblamiento de algunos de ellos y la adición de algunos otros considerados igualmente importantes, se habrá de construir una matriz para la identificación del tratamiento de la transversalidad en materia de género. Dicha matriz se recoge en la Tabla 2. En la primera columna se colocará en forma jerarquizada el conjunto de Ejes-Medidas, calificando positiva (si) o negativamente (no) en las siguientes columnas la presencia de los diferentes aspectos señalados anteriormente.

Hay que subrayar que las informaciones de base son de carácter cualitativo, quedando la información cuantitativa reservada a la que se derive de los indicadores de seguimiento contenidos en los DOCUPs y Complementos de DOCUPs.



Los DOCUPs y Complementos de DOCUPs, sin embargo, aportarán, junto con las entrevistas a los responsables de los Fondos, los criterios necesarios para la construcción de las matrices.

*Tabla 2. Evaluación de la horizontalidad en la programación estratégica y articulación institucional.*

	EJES, MEDIDAS...	ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO							
		A	B	C	D	..			
1									
11									
12									
...									
2									
11									
...									

*\*Valoración: SI o NO en cada intersección*

El resultado de esta matriz permite la identificación del tratamiento de la transversalidad en materia de género y validarlo. En el caso de que este tratamiento no fuese adecuado, el evaluador aportará una breve explicación de sus causas y una recomendación que permita subsanar las deficiencias detectadas.

La evaluación de estos aspectos constituye el mínimo común necesario para poder llevar a cabo la evaluación del Marco en relación al tratamiento de la horizontalidad en relación al principio de igualdad de oportunidades en materia de género.

No obstante, cada equipo evaluador en el uso de la autonomía que tiene reconocida su función puede profundizar sobre estas cuestiones según crea más conveniente. En todo caso, partiendo del desarrollo de mínimos que se ha visto, puede profundizarse la evaluación del tratamiento de la horizontalidad

sobre la base de la desagregación de cada uno de los trece aspectos ya vistos.

### **b) La Igualdad de Oportunidades en la ejecución de los DOCUPs**

En el apartado anterior se ha verificado si en la programación se ha introducido la horizontalidad en relación al principio de igualdad de oportunidades. En este apartado, lo que se pretende es valorar los efectos de su aplicación, esto es, observar la incidencia directa sobre la situación de partida.

Este ejercicio debería realizarse a partir de los indicadores de realización establecidos en los Complementos de DOCUPs. No obstante, dichos indicadores son insuficientes y están concentrados en un conjunto de actuaciones relacionadas de forma muy directa con la situación de la mujer en el mercado de trabajo.

En consecuencia, resulta conveniente completar este análisis con información de carácter cualitativo que permita realizar un balance de los progresos alcanzados a través de la ejecución de la programación en relación al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre según los siguientes cinco ámbitos:

- 1) La visibilidad de la aportación social de las mujeres
- 2) Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres
- 3) La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres
- 4) La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales

5) El cambio en las estructuras sociales.

Por tanto, se procederá a elaborar la matriz con las intervenciones en la primera columna y los ámbitos de impacto en las siguientes según representa la Tabla 3:

*Tabla 3. Evaluación del impacto del DOCUP en la cuestión de género*

	EJES, MEDIDAS...	ÁMBITOS DE IMPACTO				
		1	2	3	4	5
1						
1.1						
1.2						
...						
2						
1.1						
...						

En cada intersección se procederá a valorar el impacto de las intervenciones realizadas sobre los ámbitos identificados de la problemática de género. Las valoraciones se ajustarán a la escala de la Tabla 4.

*Tabla 4. Tabla de equivalencias*

Valoración gráfica	Equivalencia
++	Impacto fuerte
+	Impacto moderado
0	Impacto neutro
-	Impacto negativo

La hipótesis de un impacto negativo o neutro se mantiene también para la ejecución del DOCUP por las mismas razones ya explicadas.

**c) La evolución del contexto socioeconómico de la mujer**

Para la evaluación cuantitativa del impacto en la fase de ejecución cabe recordar que en la Guía Metodológica elaborada por GPI consultores para la

evaluación intermedia de las actuaciones FSE, se anexa un extracto de la guía objetivo 3, donde se contiene una batería amplia de indicadores de realización, resultados e impactos para la evaluación e integración del principio de igualdad de oportunidades.

En relación con el FEDER, deben emplearse los indicadores de contexto relacionados con la igualdad de oportunidades establecidos, en su caso, en los DOCUPs.

De forma complementaria se proponen nuevos indicadores de contexto (Tabla 5) que deben permitir -junto a los anteriores- describir la evolución del contexto social y económico de la mujer durante los años de aplicación del DOCUP; lo cual podría ser útil de cara a posibles reprogramaciones estratégicas en este ámbito.

*Tabla 5. Tabla de indicadores de contexto*

Tasa de empleo femenina/tasa de empleo total
Tasa de desempleo femenina/tasa de desempleo total
Tasa de actividad femenina/tasa de actividad total
Población inactiva mujeres/población inactiva total
Ganancia media de mujeres/ganancia media totales
Ganancia media de mujer por tipo de contrato/ganancia media por tipo de contrato
Primer empleo mujer/primer empleo total
Empresarias/Total empresariado
Acceso internet mujeres/personas acceso internet
Alumnas de doctorado/total alumnado de doctorado

#### **d) El Informe final**

A partir de la información elaborada en las tareas anteriores se propone la redacción de un capítulo específico del Informe de Evaluación Intermedia sobre

la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Podría responder al esquema siguiente:

- 1. La Igualdad de Oportunidades en la fase de programación**
  - *Vigencia de la evaluación previa e integración del principio*
- 2. La Igualdad de Oportunidades en la ejecución del DOCUP**
  - *Los efectos de la integración del principio*
  - *Análisis de la desviaciones observadas entre la programación y la ejecución*
- 3. Análisis de la evolución del contexto socioeconómico de la mujer**
  - *Situación de partida*
  - *Evolución del periodo evaluado*
  - *Análisis de las cambios observados*
- 4. Propuestas para mejorar el tratamiento de la integración del principio de igualdad de oportunidades**
  - *En la programación*
  - *En la ejecución*
- 5. Descripción de buenas prácticas**
  - *Descripción de los contenidos de las prácticas seleccionadas*
  - *Justificación de la selección*



**3.4.2. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROGRAMACIÓN ESTRUCTURAL**





#### **3.4.2.1. Objetivos y justificación**

De acuerdo con las prioridades de la política de la Unión Europea, y más concretamente en consonancia con el objetivo de fomentar **el desarrollo sostenible**, la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006 debe contemplar la evaluación de los siguientes ámbitos:

- la integración ambiental a nivel horizontal en la programación
- el Eje de medio ambiente

#### **3.4.2.2. Documentación de referencia**

La Red de Autoridades Ambientales ha elaborado a modo de orientaciones metodológicas los siguientes documentos que se configuran como referentes esenciales a tener en consideración por los equipos evaluadores:

- Orientaciones metodológicas para la evaluación medioambiental de la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador. Julio 2002.
- Evaluación ambiental estratégica de la programación estructural periodo 2000-2006. Guía práctica. Diciembre 1999. C/99/005

Adicionalmente, la Red de Autoridades Ambientales ha elaborado otros documentos<sup>7</sup> en el ámbito de la evaluación ambiental estratégica:

- Manual de Evaluación Ambiental de los Planes de desarrollo Regional y Programas de los Fondos Estructurales de la UE

---

<sup>7</sup> [http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/integracion\\_financiacion.htm](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integracion_financiacion.htm)

- Evaluación Ambiental estratégica de los Planes de desarrollo Regional (2000-2006)
- Indicadores para el seguimiento y evaluación de la Programación Estructural 2000-2006. Guía Práctica
- Requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos presentados a cofinanciación comunitaria. Guía de orientaciones para Autoridades de Gestión y Autoridades Ambientales.
- Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de abastecimiento y saneamiento de aguas presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión
- Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de residuos presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión.
- Desarrollo del Módulo de Sensibilización Ambiental.
- Procedimiento para la participación de las autoridades ambientales en los Comités de Seguimiento de la programación estructural 2000-2006.

#### **3.4.2.3. Validación de la situación ambiental de partida**

La evaluación intermedia requiere validar el diagnóstico previo, por lo que se atenderá a la evolución de la situación ambiental de partida experimentada en el territorio durante el periodo de aplicación del DOCUP, analizando los siguientes aspectos:

- Instrumentos normativos
- Catástrofes/accidentes ambientales significativos

- Mejoras ambientales significativas alcanzadas

#### **a) Instrumentos normativos**

Los equipos evaluadores analizarán los cambios normativos que se hayan producido a lo largo del periodo objeto de la evaluación ambiental, atendiendo a los contenidos siguientes:

- Identificación de los cambios normativos en el ámbito territorial de aplicación del DOCUP. Se deberá indicar el título de la disposición, fecha de publicación, fecha de entrada en vigor y breve descripción de los nuevos aspectos regulados.
- Identificación de los objetivos de sostenibilidad ambiental a los que contribuye la aplicación de las disposiciones indicadas.
- Identificación de los ámbitos de la estrategia que hayan resultado afectados por la aplicación de cada una de las disposiciones identificadas.
- Identificación de previsibles alteraciones en la estrategia con origen en la aplicación de las nuevas disposiciones normativas.
- Estudio del principio “quien contamina paga”<sup>8</sup>, identificando la situación normativa de partida así como los cambios normativos introducidos para su aplicación.
- Existencia de espacio(s) singular(es) beneficiado(s) por las disposiciones normativas (SI/NO). En caso afirmativo, identificar los espacios y las disposiciones aplicables.

---

<sup>8</sup> Documento Técnico nº 1, de la Comisión, “Aplicación del principio de quien contamina paga. Modulación de los porcentajes de ayuda comunitaria para las actuaciones en infraestructuras a cargo de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión, y el ISPA”

### **b) Catástrofes/Accidentes ambientales significativos**

Se trata de caracterizar todas aquellas modificaciones sustanciales de la situación ambiental respecto a la evaluación previa con origen en la aparición de catástrofes / accidentes ambientales significativos (p.e. vertido de hidrocarburos al mar, incendios...). Se atenderá a las siguientes cuestiones:

- Identificación de las circunstancias ambientales que se hayan producido en el periodo de funcionamiento del DOCUP y que hayan ocasionado cambios negativos relevantes respecto a la situación ambiental de partida.
- Identificación de los aspectos ambientales que se han visto afectados por las situaciones identificadas.
- Identificación de las alteraciones en la estrategia que puedan surgir con origen en las situaciones identificadas.

### **c) Mejoras ambientales significativas alcanzadas**

Se trata de caracterizar todas aquellas mejoras sustanciales de la situación ambiental respecto a la evaluación previa. Se analizarán los siguientes aspectos:

- Identificación de las circunstancias que se hayan producido en el periodo de funcionamiento del DOCUP, que hayan ocasionado cambios positivos relevantes respecto a la situación ambiental de partida. Se determinará si las mejoras son consecuencia directa del DOCUP o si obedecen a otros instrumentos.
- Identificación de los aspectos ambientales que se han visto beneficiados por las situaciones identificadas.

- Identificación de alteraciones en la estrategia que puedan generarse con origen en las situaciones identificadas.

### 3.4.2.4. Evaluación de la integración ambiental en la programación

#### a) Análisis de la coherencia

El análisis de la coherencia de la programación requiere validar la evaluación previa de la programación<sup>9</sup>, así como las medidas correctoras y de integración ambiental.

Dado que las evaluaciones previas de los DOCUPs no obedecen en todos los casos a la metodología indicada, los equipos evaluadores deberán construir la correspondiente matriz de evaluación ambiental, bien a modo de validación de la realizada previamente, bien para caracterizar la situación en caso de no disponer de la matriz inicialmente.

Para ello, se deberán identificar en primer lugar los aspectos ambientales de la programación (ejes-medidas que pueden interaccionar con el medio ambiente de manera significativa, Tabla 6).

**Tabla 6 . Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación**

Ejes y medidas	Preguntas de evaluación (1)				Costes/Beneficios ambientales potenciales (2)
	Relación con:				
	Usos del suelo	Gestión ambiental	Formación ambiental	Patrimonio	

(1) C: Costes ambientales B: Beneficios ambientales 0: Neutro o Muy bajo

(2) SIG +: Beneficio ambiental significativo SIG -: Coste ambiental significativo

<sup>9</sup> En los términos previstos en el documento "Orientaciones metodológicas para la evaluación medioambiental de la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador. Julio 2002".

0: Neutro o Muy bajo

1: Impredecible

De entre los aspectos ambientales identificados, se determinan los potenciales impactos ambientales significativos (Tabla 7), tomando en consideración los **principios ambientales de integración**. Las diferencias encontradas respecto a la evaluación previa deberán ser convenientemente justificadas por el equipo evaluador.

**Tabla 7. Matriz de evaluación ambiental**

Ejes y medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Principios ambientales de integración (1)		
	Reducción uso recursos naturales no renovables	Uso recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	.....

- (1) O: No tiene relación o carece de impacto significativo  
 B: Impacto significativo beneficioso  
 C: Impacto significativo adverso  
 I: Impacto impredecible

Igualmente, corresponde al equipo evaluador analizar la pertinencia de las medidas correctoras y para la integración ambiental propuestas en la Evaluación previa (Tabla 8).

**Tabla 8. Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental**

Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el DOCUP? (SI/NO, en caso afirmativo indicar medidas)

Así mismo, el evaluador verificará que en el DOCUP se han incluido medidas para fomentar los principios ambientales de integración (Tabla 9).

Tabla 9. Integración ambiental de las medidas del DOCUP

Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Objetivos ambientales	Acciones específicas	Criterio(s) de selección y priorización de proyectos	Indicadores

### b) Análisis de impacto

Este capítulo se centrará en el estudio de las medidas de la programación que hayan sido identificadas con potencial impacto ambiental significativo negativo (SIG -). Los equipos evaluadores seleccionarán una muestra de proyectos dentro de dichas medidas, de forma que incluya al menos el 60% de la ejecución financiera (pagos) a fecha 30 de junio de 2002, de la totalidad de las medidas identificadas con potencial impacto ambiental significativo negativo. Se deberá garantizar una representatividad adecuada a juicio del equipo evaluador.

En todo caso, la muestra elegida incluirá proyectos dentro del Eje 2 “Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos” y del Eje 4 “Desarrollo de Redes de Comunicaciones y Redes de Energía”, por su especial incidencia ambiental.

Como resultado final, el equipo evaluador determinará el grado de eficacia de las medidas correctoras y de integración previstas, y comprobará el cumplimiento de la legislación aplicable.

### c) Evaluación de la participación de las autoridades ambientales

Los equipos evaluadores emitirán un juicio de opinión en forma de breve informe (máximo una página), en el cual realicen una descripción de cómo se articula la participación de las autoridades ambientales en el desarrollo del

DOCUP correspondiente. En todo caso, se evaluarán los aspectos indicados en la tabla Tabla 10:

*Tabla 10. Evaluación de la participación de las autoridades ambientales*

DOCUP:	EVALUACIÓN (*)		
	1	2	3
<b>CONCEPTO</b>			
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de programación			
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de seguimiento			
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de evaluación			
Coordinación entre autoridades ambientales y responsables del DOCUP			
Dotación de recursos humanos por los responsables del DOCUP para el seguimiento ambiental			
Dedicación de las autoridades ambientales asignadas para el seguimiento ambiental			
Dedicación de los responsables del DOCUP para el seguimiento ambiental			

(\*) CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1: ESCASA 2: SUFICIENTE 3: MUY SIGNIFICATIVA

#### **3.4.2.5. Evaluación ambiental del Eje de medio ambiente**

Los análisis de la coherencia de la programación y del impacto de la estrategia se centrarán, principalmente, en la medida “Mejora de las Infraestructuras, Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas”.

La evaluación ambiental de este ámbito clave del Eje de Medio Ambiente implica la realización de las tareas siguientes:

- Identificación de los cambios normativos producidos en el territorio de aplicación del DOCUP en relación con el ámbito clave en cuestión.
- Definición de la importancia financiera de las actuaciones dedicadas al ámbito clave dentro del DOCUP.
- Estudio de los indicadores ambientales (de realización, de resultados y de impacto) relacionados con el ámbito clave, indicando:



- Existencia de indicadores (SI/NO). En caso afirmativo, identificación de los mismos y de los valores objetivo especificados, en su caso.
  - Relación causal (SI/NO).
  - Disponibilidad de datos cuantitativos de la situación de partida (SI/NO). En caso afirmativo, proporcionar los valores de los indicadores construidos.
  - Disponibilidad de datos cuantitativos de la situación final (SI/NO). En caso afirmativo, proporcionar los valores de los indicadores construidos.
  - Grado de aplicación de los indicadores establecidos a través del sistema de seguimiento (IRRELEVANTE/MEDIO/MUY SIGNIFICATIVO).
  - Valoración de la necesidad de incorporar indicadores adicionales o alternativos (SI/NO). En caso afirmativo, señalar los nuevos indicadores propuestos.
- Estudio de los criterios adoptados para asignar las actuaciones en el ámbito clave a los Fondos Estructurales vs. Fondo de Cohesión.
  - Evaluación del grado de aplicación del principio “quien contamina paga” en los ámbitos clave definidos.
  - Existencia de espacio(s) singular(es) beneficiado(s) por las actuaciones desarrolladas en estos ámbitos clave (SI/NO). En caso afirmativo, identificarlos y determinar si su protección obedece a la existencia de Planes coordinados o instrumentos similares, o si se basa exclusivamente en actuaciones incluidas en la aplicación del DOCUP.



---

---

**3.5. Complementariedad de Actuaciones en Objetivo 2 y  
Objetivo 3**

---

---



## PAUTAS PARA EL ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE EN LAS REGIONES DE OBJETIVO 3 Y LAS ZONAS DE OBJETIVO 2

Las formas de intervención aprobadas para desarrollar los MCA 2000/06 de los Objetivos 1 y 3 en España y en las que existe cofinanciación del FSE son los Programas Operativos (PO) Integrados Regionales, Regionales y Plurirregionales.

En el objetivo 2, todas las actuaciones están regionalizadas y no hay MCA. Los siete documentos únicos de programación DOCUP'S, relativos al Objetivo 2 de las regiones fuera de Objetivo 1, es decir Aragón, Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco, se dividen en un tramo estatal y uno regional. En el tramo estatal el FSE financia únicamente acciones de apoyo a la Investigación Desarrollo e Innovación I+D+I, y en el tramo regional se incluyen las actuaciones previstas por las Comunidades Autónomas de las que sólo Cataluña tiene acciones programadas financiadas por el FSE, como complemento a las que se ejecutan bajo el objetivo 3.

Además hay que tener en cuenta que en el ámbito de las Iniciativas Comunitarias, el FSE participa en la Iniciativa de recursos humanos EQUAL, cuya finalidad es la búsqueda de nuevos medios para combatir toda forma de exclusión, discriminación y desigualdad vinculada con el mercado de trabajo.

Conforme con los planteamientos anteriores, la programación de los recursos del FSE asignados a España en el actual periodo de programación 2000-2006, obedece al siguiente esquema, que de alguna forma puede ayudar a los equipos evaluadores en el trabajo del análisis de la complementariedad que aquí se propone:

Formas de Intervención	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3
Programa Operativo Regional	X		

Andalucía	X		
Asturias	X		
Canarias	X		
Cantabria*	X		
Castilla La Mancha	X		
Castilla León	X		
Comunidad Valenciana	X		
Extremadura	X		
Galicia	X		
Murcia	X		
Ceuta	X		
Melilla	X		
Aragón			X
Baleares			X
Cataluña		X	X
Madrid			X
Navarra			X
País Vasco			X
La Rioja			X
<b>Programa Operativo Plurirregional</b>			
Fomento del Empleo	X		X
Iniciativa Empresarial y Formación Continua	X		X
Lucha contra la Discriminación	X		X
Sistema de Formación Profesional	X		X
Investigación Desarrollo e Innovación I+D+I	X	X	
Asistencia Técnica	X		X
<b>PIC EQUAL</b>	<b>X</b>		<b>X</b>

\*Ayuda en Periodo Transitorio

En el vigente periodo de programación 2000/06, las zonas de Objetivo 2 se han definido con base en las establecidas como Objetivo 2 en el anterior periodo 1994/99, que han sido oportunamente revisadas de acuerdo a los cambios habidos en el contexto, a las que se han añadido las comarcas y municipios rurales declarados como áreas rurales en declive pertenecientes al anterior Objetivo 5b.

La Prioridad FSE contemplada en los DOCUP de Objetivo 2 es esencialmente la relativa al Eje 5 Refuerzo del Potencial Humano en Investigación, Ciencia y Tecnología (Medida 3.1 del DOCUP) correspondiente al tramo estatal. Además, el DOCUP 2 de Cataluña actúa en las Prioridades FSE 2 Refuerzo de la Capacidad Empresarial (Medida 1.7), 3 Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo (Medida 1.8) y, con carácter exclusivo en la región catalana, en la Prioridad 8 Fomento y Apoyo a las Iniciativas de Desarrollo (Medida 5.10), Eje no contemplado en el PO Regional del objetivo 3 de Cataluña.

Consecuentemente con esta participación, la programación financiera de las ayudas FSE en los DOCUP de Objetivo 2 sólo alcanza una relevancia cuantitativa destacable en términos relativos en el caso de Cataluña.

De lo anterior se desprende que el ejercicio de programación realizado por los beneficiarios finales de los DOCUP de Objetivo 2 ha tenido en cuenta la aplicación en su diseño y formulación del principio de complementariedad, cuyo cumplimiento habrá que acreditar en el marco del ejercicio de evaluación intermedia de los DOCUP. Concretamente esta es la tarea número 33 "Complementariedad con Pos Obj 3", que dentro del grupo de tareas sobre valoración de los resultados y el apartado del ejercicio de la evaluación intermedia de ejecución financiera y física: eficacia y eficiencia contempla la Guía Metodológica para la evaluación intermedia de los DOCUP objetivo 2 para el periodo de programación 2000-2006.

En cualquier caso, y más allá de las disposiciones o declaraciones formales contenidas en los documentos de programación, **el análisis de la complementariedad del conjunto de los recursos y políticas nacionales, regionales o locales aplicables en las diversas regiones españolas, que se hace especialmente necesaria en aquellas que confluyen la aplicación de los actuales objetivos 2 y 3 de los Fondos Estructurales, en aras de una mayor eficacia en la aplicación de los recursos, deberá**

ser iniciado mediante la comprobación por el evaluador de si las previsiones establecidas en el DOCUP para asegurar la complementariedad con respecto a las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE se están efectivamente cumpliendo, y a través de que mecanismos o medidas.

En segundo lugar, el análisis de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en las zonas de Objetivo 2 deberá centrarse en comprobar su relación con las intervenciones cofinanciadas por el FSE a través de los Programas Operativos Regionales y, en su caso, Plurirregionales que contemplen la realización de acciones en los mismos territorios, Prioridades FSE y colectivos meta, así como en analizar la especificidad y diferenciación de las actuaciones llevadas a cabo por cada forma de intervención.

Para ello, el evaluador identificará si la confluencia de las actuaciones cofinanciadas por el FSE pertenecientes a las diversas formas de intervención resultan complementarias entre sí. A tal fin, se determinará si de los perfiles de concentración territorial, temática y en cuanto a los beneficiarios últimos resultantes de la ejecución financiera y física de las distintas formas de intervención, se desprende una situación de clara diferenciación entre las actuaciones cofinanciadas a través del DOCUP y los PO Regionales y, en su caso, Plurirregionales, de mejora de las coberturas de los grupos meta elegibles y de reforzamiento de la intensidad y profundidad de las acciones realizadas.

En sentido contrario, se establecerá si están originando redundancias indeseables, es decir si su ejecución produce solapamientos, duplicidades e, incluso, cierta competencia en la captación de beneficiarios afectando desfavorablemente el cumplimiento de los objetivos de programación financiera y física establecidos en cada forma de intervención. No obstante, puede darse el caso de que la gravedad o complejidad de la problemática



identificada en los territorios clasificados como de Objetivo 2 justifique la sobreposición de las actuaciones como medio de garantizar una adecuada intensidad y cobertura de las intervenciones llevadas a cabo.

En tercer lugar, se analizará el papel y contribución al logro de niveles de complementariedad satisfactorios de la coincidencia o diversidad de los órganos gestores de las mismas y, en su caso, de los procesos de aplicación y mecanismos de coordinación implementados al igual que, en sentido contrario, cuando se identifiquen situaciones de sobreposición indeseada de las actuaciones.

El análisis documental comparado de los documentos de programación, la consulta a las bases de datos y sistemas de seguimiento de los DOCUP, así como la realización de entrevistas cualitativas con los gestores de las intervenciones constituyen los procedimientos más apropiados para lograr la información que permita una indagación cabal acerca del cumplimiento del principio de complementariedad.



---

**3.6. *Contribución de los Fondos Estructurales a la Estrategia Europea para el Empleo***

---



En el Consejo Europeo de Amsterdam celebrado en junio de 1997, los Estados miembros acordaron incluir en el Tratado un título nuevo dedicado al empleo para asociar mejor la política de empleo y la política económica. Al tiempo que confirmaba que el diseño y la puesta en marcha de las políticas de empleo es primariamente competencia de los Estados miembros, el Tratado proporciona el fundamento jurídico para un marco más estratégico de coordinación de esas políticas en la Unión Europea.

El Consejo Europeo celebrado en noviembre de ese mismo año en Luxemburgo dio inicio a lo que se conoce como la Estrategia Europea de Empleo, o el proceso de Luxemburgo. Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron un marco de acción basado en el compromiso de los Estados miembros para establecer un conjunto de objetivos comunes de la política de empleo en torno a cuatro pilares: empleabilidad, espíritu de empresa, adaptabilidad e igualdad de oportunidades.

Una de las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo extraordinario sobre el empleo ya mencionado, celebrado en Luxemburgo durante los días 20 y 21 de noviembre de 1997 fue el deseo de que la próxima reforma de los fondos estructurales que iba a producirse para el nuevo periodo de perspectiva financieras de la UE 2000-2006, se inspirase en la experiencia adquirida hasta la fecha para utilizar mejor los fondos al servicio del empleo cada vez que ello sea posible, en el desempeño de los objetivos que les son asignados y en el respeto de su principal vocación, encaminada a garantizar la recuperación de las regiones menos desarrolladas.

El último Consejo Europeo de Barcelona celebrado los días 10 y 11 de marzo de 2002 recoge en las conclusiones de la Presidencia que la Estrategia Europea de Luxemburgo ha demostrado su utilidad. La revisión intermedia de la Estrategia en 2002 deberá consolidar sus logros e incorporar las metas y objetivos acordados en Lisboa. En este sentido, la Estrategia deberá:

- simplificarse, en particular mediante un número reducido de orientaciones, sin socavar su efectividad;
- ajustar el calendario al plazo de Lisboa de 2010, con una evaluación intermedia en 2006 para supervisar el logro de los objetivos intermedios de Estocolmo, según lo definido en Consejos Europeos posteriores;
- reforzar el papel y la responsabilidad de los interlocutores sociales al aplicar y supervisar las orientaciones.

La Estrategia de Empleo revisada debe centrarse en elevar el índice de empleo potenciando las posibilidades de empleo y suprimiendo los obstáculos y la falta de incentivos para encontrar o conservar un puesto de trabajo, preservando simultáneamente elevadas normas de protección del modelo social europeo.

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prevé que con el fin de reforzar el enfoque integrado del desarrollo, procede garantizar, sin perder de vista las peculiaridades regionales, la coherencia entre las acciones de los distintos Fondos y las políticas comunitarias, la estrategia a favor del empleo, las políticas económicas y sociales de los Estados miembros y sus políticas regionales.

Por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 1784/99 relativo al Fondo Social Europeo, éste se convierte en el periodo 2000-2006 en uno de los principales instrumentos de financiación de la Estrategia Europea para el Empleo (EEE), que se concreta anualmente en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo (PNAE) de los Estados miembros de la UE.

A tal efecto, para poder recoger cada año en el PNAE correspondiente cual es la contribución del FSE a su desarrollo, se elabora por el equipo evaluador del MCA objetivo 3 un informe, a partir de los datos del año anterior, señalando la

aportación del FSE a las acciones que desarrollan los Pilares y Directrices del PNAE español. Para ello, además de tener en cuenta en todo momento las directrices que fijen las autoridades responsables de la elaboración del mismo, se deberá verificar en primer lugar la correspondencia entre las distintas actuaciones cofinanciadas por el FSE y los diferentes Pilares y Directrices que desarrollan el PNAE.

Para el caso particular de los programas del FSE, el beneficiario final, a través del sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU.), para poder incluir una actuación que pretenda llevar a cabo en desarrollo de las medidas y ejes de un Programa Operativo, debe incluir al darla de alta, entre otros datos.

- el pilar, la directriz y, en su caso, la medida del PNAE en que se incluye la actuación, este dato se renovará anualmente.

Para facilitar esta labor, dada la especial contribución financiera del FSE a la EEE, se aporta anualmente a los beneficiarios finales de los programas, en función de las Directrices anuales emanadas del Consejo, la correspondiente tabla de equivalencias entre medidas y actuaciones FSE, con pilares y directrices de la EEE.

Por otra parte mediante los informes anuales, los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención presentan a la Autoridad de gestión y al Comité de Seguimiento la evolución cualitativa y cuantitativa de la ejecución durante un año civil, además de una serie de datos que permiten valorar su contenido y desarrollo. En la estructura del documento de informe anual se incluye un apartado destinado a valorar las medidas tomadas a fin de asegurar la compatibilidad con las políticas comunitarias y para garantizar la coordinación del conjunto de la ayuda estructural, en el que de manera particular se recoge en qué medida las actuaciones desarrolladas contribuyen al desarrollo de la Estrategia Europea por el Empleo y el PNAE, estructurando esta información por pilares y directrices. En lo que respecta a esto último, el

SSU, utilizando la información introducida por actuaciones, permite obtener tablas con los datos sobre la EEE en cuanto a ejecución financiera, a partir de la citada equivalencia entre ejes y medidas con Pilares y Directrices, y de ejecución física, tales como beneficiarios por sexo, y empresas por número de trabajadores.

Para el caso de otros Fondos Estructurales el grado de análisis entre estos y la EEE, que los equipos evaluadores deben realizar, tal como se recoge en las correspondientes Guías metodológicas para llevar a cabo los trabajos de evaluación intermedia en el grupo de tareas de “Valoración de Resultados”, entendemos ha de ser más de conjunto de políticas globales y no tan de detalle, como se realiza con el Fondo Social Europeo por las propias exigencias de su Reglamento específico, a nivel de medidas y actuaciones de los programas con los pilares y directrices del PNAE. Tal como recogen diversos documentos de la Comisión Europea, es importante poner de manifiesto que en el marco de la EEE., y durante los próximos siete años el FSE dedicará a la misma un importante esfuerzo financiero, pero también hay que reconocer el valioso apoyo que a la EEE, ofrecen otros Fondos Estructurales.

Se propone un análisis agregado a nivel de ejes prioritarios y medidas del MCA y programas operativos de objetivo 1 y de los Docup's Objetivo 2, con los 4 pilares o ámbitos políticos de la EEE ya mencionados, y que además ha permanecido invariables a lo largo de las sucesivas directrices anuales:

- I. Mejorar la empleabilidad.
- II. Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo.
- III. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.
- IV. Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Las tablas que a continuación se acompañan son una aproximación a la correlación existente, con la finalidad de facilitar las tareas de análisis a los equipos de evaluación respectivos.

**Disposiciones normativas y documentos de referencia.**

- *Título sobre el Empleo del Tratado de la Unión Europea.*
- *Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio de 1999, sobre disposiciones generales de los Fondos Estructurales.*
- *Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999, relativo al F.S.E.*
- *Documento metodológico de trabajo nº 8 de la Comisión Europea sobre la evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales.*
- *Documento de la Comisión Europea sobre orientaciones para los sistemas de seguimiento y evaluación de las intervenciones del FSE., en el periodo 2000-2006.*
- *Documento de la Comisión Europea en relación con la evaluación de la contribución de los Fondos Estructurales a la Estrategia Europea para el Empleo*
- *Planes anuales de acción por el empleo, presentados y desarrollados en el Estado español.*

**OBJETIVO 1: Tabla de correspondencia ejes y medidas con los Pilares de la Estrategia Europea para el Empleo.**

EJES / MEDIDAS	PILARES
<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	
1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	
1.9 Apoyo a la transformación y comercialización de los productos pesqueros (incluida acuicultura) (IFOP)	
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	
<b>EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION</b>	
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE)	
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	
2.6 Grandes instalaciones (FEDER)	
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	
<b>EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>	
En este Eje es necesario distinguir las actuaciones previstas en las medidas 3.1 y 3.2 como propias a recursos hídricos y el resto de las medidas del Eje, consideradas como medio ambiente y entorno natural. Asimismo la medida 3.1 quedará diferenciada en las actuaciones propias al abastecimiento de agua a la población y aquellas referidas a otro tipo de abastecimiento	
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)	
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)	
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)	

EJES / MEDIDAS	PILARES
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)	
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)	
3.9 Silvicultura (FEOGA-O)	
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	
<b>EJE 4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	
4.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	
4.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	
4.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	
4.5 Fomentar la permanencia de personas de edad madura en el mercado laboral (FSE)	
4.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	
4.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	
4.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	
4.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	
4.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	
4.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	
4.12 Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	
4.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	
4.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficacia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	
4.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)	
4.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	
4.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	
4.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	
<b>EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbanos (FEDER)	
5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	
5.4 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	

EJES / MEDIDAS	PILARES
(FEDER)	
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	
<b>EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER)</b>	
6.1 Carreteras y autovías	
6.2 Autopistas	
6.3 Ferrocarriles	
6.4 Puertos	
6.5 Aeropuertos	
6.6 Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	
6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	
6.8 Redes de distribución de energía	
6.9 Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10	
6.10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	
<b>EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
7.1 Gestión de recursos hídricos agrarios (FEOGA-O)	
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; mejora de tierras y concentración parcelaria	
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	
7.4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)	
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria (FEOGA-O)	
7.6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados (FEOGA-O)	
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	
7.8 Presentación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)	
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	
<b>EJE 8. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA (IFOP)</b>	
8.1 Ajuste de los esfuerzos pesqueros	
8.2 Renovación y modernización de la flota pesquera	
8.3 Protección y desarrollo de los recursos acuáticos, acuicultura, equipamiento de los puertos pesqueros y pesca interior	

EJES / MEDIDAS	PILARES
8.4 Otras medidas: pesca costera artesanal, medidas socioeconómicas, promoción comercial, acciones realizadas por los profesionales, paralizaciones temporales y medidas innovadoras	

**OBJETIVO 2: Tabla de correspondencia ejes y medidas con pilares de la Estrategia Europea para el Empleo**

EJES / MEDIDAS	PILARES
<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)	
1.3 Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo. Promoción del capital organizativo de las empresas (FSE)	
<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	
2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	
2.3 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga) (FEDER)	
<b>EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)</b>	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	
<b>EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA</b>	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	
4.3 Puertos (FEDER)	
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes (FEDER)	

<b>EJES / MEDIDAS</b>	<b>PILARES</b>
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	
4.6 Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7 (FEDER)	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	
<b>EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	
5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	
5.8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	
5.9 Centros de formación y Agencias de desarrollo local (FEDER)	
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	

**OBJETIVO 1: Tabla de correspondencia ejes y medidas con los Pilares de la Estrategia Europea para el Empleo.**

EJES / MEDIDAS	PILARES
<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>	<b>PILAR II.</b> Desarrollar el espíritu de empresa
1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	<b>PILAR II</b>
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	
1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	
1.9 Apoyo a la transformación y comercialización de los productos pesqueros (incluida acuicultura) (IFOP)	
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	
<b>EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)</b>	<b>PILAR II.</b> Desarrollar el espíritu de empresa
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE)	<b>PILAR II</b>
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	
2.6 Grandes instalaciones (FEDER)	
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	
<b><u>EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</u></b> En este Eje es necesario distinguir las actuaciones previstas en las medidas 3.1 y 3.2 como propias a recursos hídricos y el resto de las medidas del Eje, consideradas como medio ambiente y entorno natural. Asimismo la medida 3.1 quedará diferenciada en las actuaciones propias al abastecimiento de agua a la población y aquellas referidas a otro tipo de abastecimiento	<b>PILAR II.</b> Desarrollar el espíritu de empresa
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	<b>PILAR II</b>
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)	
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)	
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)	



EJES / MEDIDAS	PILARES
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	<b>PILAR II</b>
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)	
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)	
3.9 Silvicultura (FEOGA-O)	
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	
<b>EJE 4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	<b>PILAR I.</b> Mejorar la capacidad de inserción profesional. <b>PILAR III.</b> Fomenta la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas. <b>PILAR IV.</b> Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	-----
4.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	<b>PILAR III)</b>
4.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	<b>PILAR I</b>
4.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	<b>PILAR III</b>
4.5 Fomentar la permanencia de personas de edad madura en el mercado laboral (FSE)	<b>PILAR I</b>
4.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	
4.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	
4.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	
4.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	<b>PILAR IV y PILAR I</b>
4.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	<b>PILAR I</b>
4.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	
4.12 Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	
4.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	
4.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficacia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	
4.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)	
4.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	<b>PILAR IV</b>
4.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	

EJES / MEDIDAS	PILARES
4.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	PILAR II
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbanos (FEDER)	-----
5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	PILAR II
5.4 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	-----
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	-----
<b>EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER)</b>	
6.1 Carreteras y autovías	-----
6.2 Autopistas	-----
6.3 Ferrocarriles	-----
6.4 Puertos	-----
6.5 Aeropuertos	-----
6.6 Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	-----
6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	-----
6.8 Redes de distribución de energía	-----
6.9 Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10	-----
6.10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	-----
<b>EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	PILAR II. Desarrollar el espíritu de empresa
7.1 Gestión de recursos hídricos agrarios (FEOGA-O)	PILAR II
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; mejora de tierras y concentración parcelaria	
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	
7.4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)	
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria (FEOGA-O)	
7.6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados (FEOGA-O)	-----
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	PILAR II

EJES / MEDIDAS	PILARES
7.8 Presentación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)	
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	PILAR II
<b>EJE 8. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA (IFOP)</b>	<b>PILAR II. Desarrollar el espíritu de empresa</b>
8.1 Ajuste de los esfuerzos pesqueros	-----
8.2 Renovación y modernización de la flota pesquera	PILAR II
8.3 Protección y desarrollo de los recursos acuáticos, acuicultura, equipamiento de los puertos pesqueros y pesca interior	-----
8.4 Otras medidas: pesca costera artesanal, medidas socioeconómicas, promoción comercial, acciones realizadas por los profesionales, paralizaciones temporales y medidas innovadoras	PILAR II

(\*) La identificación de los ejes y medidas que figuran en esta tabla de correspondencias con los pilares de la EEE no implica necesariamente que dicha medida este contemplada en el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

Con carácter general, las actuaciones relativas a medio ambiente, pesca e infraestructuras cuando han sido contempladas en los Planes de Empleo se han clasificado dentro del Pilar II.

Se marca ----- cuando, en principio, no se observa una identificación entre la actuación con alguno de los cuatro pilares integrados en la Estrategia Europea para el Empleo.

Para el caso del FSE, aunque en esta tabla solamente se indica la relación a nivel de Pilar, dada la especial vinculación que el Reglamento (CE) 1784/99 establece con la EEE y el PNAE, a través del Sistema de Seguimiento (SSU) se identifican anualmente a nivel de ejes prioritarios, medidas y actuaciones su relación con los Pilares y Directrices respectivos.

**OBJETIVO 2: Tabla de correspondencia ejes y medidas con pilares de la Estrategia Europea para el Empleo**

EJES / MEDIDAS	PILARES
<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>	<b>PILAR II.</b> Desarrollar el espíritu de empresa. <b>PILAR III.</b> Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	<b>PILAR II</b>
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)	
1.3 Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo. Promoción del capital organizativo de las empresas (FSE)	<b>PILAR III</b>
<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS</b>	<b>PILAR II.</b> Desarrollar el espíritu de empresa
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	<b>PILAR II</b>
2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	
2.3 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga) (FEDER)	
<b>EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)</b>	<b>PILAR II.</b> Desarrollar el espíritu de empresa
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	<b>PILAR II</b>
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	
<b>EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA</b>	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	-----
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	-----

4.3 Puertos (FEDER)	-----
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes (FEDER)	-----
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	-----
4.6 Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7 (FEDER)	-----
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	-----
<b>EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>	<b>PILAR II. Desarrollar el espíritu de empresa</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	<b>PILAR II</b>
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	-----
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	<b>PILAR II</b>
5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	-----
5.8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	-----
5.9 Centros de formación y Agencias de desarrollo local (FEDER)	<b>PILAR II</b>
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	

(\*) La identificación de los ejes y medidas que figuran en esta tabla de correspondencias con los pilares de la EEE no implica necesariamente que dicha medida este contemplada en el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

Con carácter general, las actuaciones relativas a medio ambiente, pesca e infraestructuras cuando han sido contempladas en los Planes de Empleo se han clasificado dentro del Pilar II.

Se marca ----- cuando, en principio, no se observa una identificación entre la actuación con alguno de los cuatro pilares integrados en la Estrategia Europea para el Empleo.

Para el caso del FSE, aunque en esta tabla solamente se indica la relación a nivel de Pilar, dada la especial vinculación que el Reglamento (CE) 1784/99 establece con la EEE y el PNAE, a través del Sistema de Seguimiento (SSU) se identifican anualmente a nivel de ejes prioritarios, medidas y actuaciones su relación con los Pilares y Directrices respectivos.



### **3.7. Propuesta de indicadores para el análisis de la evolución del entorno**

En consonancia con la importancia concedida a la **cohesión económica y social** en la formulación de la política económica europea, los equipos evaluadores realizarán un análisis de la evolución del entorno en que se enmarcan las actuaciones cofinanciadas.

En este sentido, se pondrá un énfasis especial en los aspectos territoriales o sectoriales, con el objetivo de determinar la evolución producida durante el periodo de aplicación del DOCUP. En una fase posterior y en aquellos casos en que resulte relevante, podrá hacerse una valoración de la incidencia de los Fondos Estructurales en los cambios registrados y los efectos socioeconómicos del DOCUP.

Para facilitar la realización de este ejercicio, se utilizarán los indicadores del DOCUP o Complemento de DOCUP (en el caso de no resultar redundantes). Además se podrán utilizar otros indicadores complementarios que decidirá el Equipo Evaluador del DOCUP, a su criterio.